



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

2/2017

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2017

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO (Se incorpora en el punto 2)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 14/16, Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre.
 - 1/17, Sesión Extraordinaria de 5 de enero.

A) PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de posesión de D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejale electo por la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

3. Modificación nombramiento representantes de la corporación en Órganos Colegiados

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Aprobación provisional.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

5. CONTRATACIÓN: Auto 365/2016 incidente ejecución sentencia nº 11/2013 Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante sobre revisión de precios del contrato de obras de Construcción de Nuevo Equipamiento Municipal (Exp. CO 15/05).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. Dar cuenta de decretos y resoluciones:

- Dictados desde el día 5 al 30 de diciembre de 2016 y desde el día 2 al 9 de enero de 2017.

8. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

9. Mociones, en su caso.

9.1. Moción del Grupo Municipal CIUDADANOS: para someter a un nuevo trámite de consulta y participación e información pública, por un período de dos meses, la propuesta del plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral de la comunidad valenciana (PATIVEL)

9.2. Moción del Grupo Municipal CIUDADANOS: para proponer al pleno la creación del servicio de un punto de apoyo a emprendedores y para pymes a nivel local.

9.3. Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, SSPSV y COMPROMÍS: sobre la ley de régimen local y modificaciones legales respecto al techo de gasto y la tasa de reposición.

9.4. Moción conjunta de los Grupos Municipales GSV:AC, SSPSV y COMPROMÍS: sobre mesa estatal pro-referéndum de las pensiones.

9.5. Moción conjunta de los Grupos Municipales SSPSV, PSOE, GSV:AC y COMPROMÍS: en demanda del servicio ferroviario de cercanías.

10. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES:

--14/16, Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre.

- 1/17, Sesión Extraordinaria de 5 de enero.

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

A) PARTE RESOLUTIVA

2. TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN MANUEL MARÍN MUÑOZ, CONCEJAL ELECTO POR LA CANDIDATURA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la recepción en este Ayuntamiento de la credencial expedida por la Junta Electoral Central designando concejal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a D. JUAN MANUEL MARIN MUÑOZ por la lista de candidatos presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015 en sustitución, por renuncia, de D. Serafín Serrano Torres, de la cual tomó razón este Pleno en sesión de fecha 21 de diciembre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Por la Sra. Secretaria se informa que se ha presentado por el Sr. Juan Manuel Marín Muñoz las preceptivas Declaraciones sobre posibles causas de Incompatibilidad y de Bienes Patrimoniales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de Régimen Local, con carácter previo a esta Toma de Posesión.

A continuación, el Sr. Marín Muñoz toma posesión de su cargo de Concejal previa lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida a tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando asiento en el lugar destinado al efecto, momento a partir del cual goza de los honores, prerrogativas y distinciones propios de su condición de Concejal, pasando a ser en este momento veinticinco el número de miembros presentes en la sesión.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo Concejal a esta Corporación.

Seguidamente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.4 d) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, por la Sra. Secretaria se da cuenta del escrito de fecha 23 de Enero de 2017 con N° R.E. 2017001218 de 24/01/2017 presentado por José Manuel Villegas Pérez, Secretario del Comité Ejecutivo del partido político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía indicando que el Sr. Marín Muñoz en fecha 9 de Septiembre de 2016 causó baja en la formación política que presentó la candidatura a las elecciones locales de mayo de 2015 por la que adquirió su condición de concejal, lo que de acuerdo con la legislación de régimen local, en particular lo dispuesto en el artículo 134.4 d) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana hace que pase a tener la condición de CONCEJAL NO ADSCRITO, lo que se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, para que de oficio se proceda en consecuencia.

El Pleno toma conocimiento.

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

3. MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

De conformidad con la propuesta del Concejal de Presidencia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia, en su sesión de 17 de enero, en la que EXPONE:

En sesión plenaria de fecha 13 de julio de 2015 se efectuó el nombramiento de los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados.

Con motivo del escrito presentado por el Concejal de Presidencia en fecha 16 de enero de 2017, mediante el cual indica que el Grupo Político Guanyar solicita el cambio de su representante en dicho comisión y por otra parte, la Concejala D^a M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa, ha pasado a ser Concejala No Adscrita

Teniendo en cuenta la normativa reguladora de las correspondientes entidades u órganos correspondientes, y conforme a la propuesta efectuada.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	18 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMÍS/C's/NO ADSCRITOS)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	7 (PP)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, previa deliberación y sin intervenciones, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORÍA, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de julio de 2015, respecto al nombramiento de representantes de la Corporación, en las entidades u órganos Colegiados que se señalan a continuación.

4.- OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

4.3. COMISION DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Según el vigente Reglamento del Plan de Pensiones, componen la Comisión, por el Ayuntamiento, como promotor, tres miembros, que serán los siguientes:

1	María Isabel Martínez Maestre	PSOE
2	Javier Martínez Serra	Guanyar
3	David Navarro Pastor	SSPSV

SEGUNDO: Comunicar a los Órganos Colegiados correspondientes, así como a los Concejales designados.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. APROBACIÓN PROVISIONAL.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 17 de enero, en la que **EXPONE:**

La Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 2016, aprueba la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos para el año 2017 según establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, entre los cuales se encuentra este municipio, y recoge el año 1998 el de entrada en vigor de la ponencia de valores total.

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, fija para 2017 los coeficientes de actualización de valores catastrales a que se refiere el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que se aplicarán a los municipios incluidos en la Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre. (BOE 3/12/2016).

Según lo dispuesto en el mismo, el coeficiente de actualización que le corresponde a este municipio, teniendo en cuenta el año de entrada en vigor de la ponencia de valores, es el 1,04.

Tomando en consideración la modificación al alza de los valores catastrales que dicha actualización supone y con la finalidad de que las cuotas individualizadas del impuesto no se vean incrementadas con respecto a las del año 2016, se propone por esta concejalía establecer como tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,7670 %, lo que supone un decremento del mismo superior al 3,8 %, dado que el actualmente vigente es el 0,7976 %.

Por otro lado, cabe señalar que, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según dispone el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se devenga el primer día del período impositivo, que coincide con el año natural. No obstante, en su Disposición adicional decimotercera, de Adecuación de la ordenanza fiscal a los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, establece que “En aquellos municipios en los que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el plazo para aprobar y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente”.

La competencia para la modificación de los tributos locales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.e), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo acuerdo ha de adoptarse por mayoría simple de sus miembros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la propia Ley.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	16 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/NO ADSCRITOS)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	9 (PP/C's)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORÍA, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, que afecta al artículo 3 que quedará redactado de la siguiente forma:

<<

ARTICULO 3. TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA

En aplicación de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la LRHL, el tipo de gravamen será para los:

Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana el 0,7670 %.
Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica el 0,8 %.
Bienes Inmuebles de características especiales el 0,60%.

>>

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición al público se dará cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieren formulado, que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones efectuadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Las modificaciones efectuadas entrarán en vigor con su publicación en el boletín oficial de la provincia y comenzarán a aplicarse el 1 de enero de 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, explica que la modificación de esta ordenanza no se trajo en el mes de octubre, porque no se conocían las líneas establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que a fecha de hoy todavía no se conocen, pero que entre las medidas adoptadas se fija para 2017 el coeficiente de actualización del valor catastral para las viviendas en el municipio, teniendo en cuenta el año de entrada en vigor de la ponencia de valores.

Señala, que esta propuesta modifica la ordenanza reduciendo el tipo impositivo para que el recibo del IBI no sufra ningún aumento. Y que con esta medida pagaremos lo mismo que se ha pagado en el año 2016.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no adscrita), pregunta si esto es de oficio o a petición del ayuntamiento, que si el incremento catastral se debe aplicar de oficio, no dice nada, está de acuerdo, pero si somos de los ayuntamientos que han solicitado la aplicación de coeficientes a solicitud del Concejal de Hacienda, la situación es distinta.

Señala al Sr. Beviá, que si el incremento del valor catastral ha sido a petición del ayuntamiento, que no cuente las verdades a medias y que lo ponga en la propuesta. Que el valor catastral es una cantidad que la administración fija para cada inmueble mediante una serie de criterios aprobados por el municipio en la ponencia de valores. Que lo justo sería no incrementar el valor catastral, si se puede, y esperar a que la situación económica de los vecinos de San Vicente del Raspeig mejore y les recuerda que en campaña decían que venían a ayudar a las personas.

Declara, que si el incremento catastral se debe aplicar de oficio, retira todo lo dicho, pero si no es el caso y mantiene su propuesta, no le queda más remedio que votar que sí. Porque si se abstiene o vota en contra no se aplicaría la diferencia propuesta.

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que la Ley de Haciendas Locales, establece tipos legales máximos y mínimos, y que para los inmuebles urbanos el mínimo es el 0,4 y el máximo el 1,1. Que en nuestro municipio es un impuesto de los fuertes, porque es el que tiene un gran poder recaudador y que ella lo hubiera rebajado más. Comenta, que hay una noticia que salía esta semana de que el ayuntamiento tiene previsto ingresar 635.000 euros extra en el IBI, debido a la regularización de bienes, y pregunta por qué no se bajan más los tipos en el ayuntamiento.

Indica al Sr. Beviá, que si realmente afirma que su área está trabajando con el objetivo primordial de no penalizar las economías domésticas y reducir o mantener la carga financiera de los ciudadanos de San Vicente, piensa que se debería bajar un poco más, y que por eso su voto será abstención.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), manifiesta que la medida que aplica el equipo de gobierno es la misma que venía implementando el Partido Popular. Lo que sí es diferente, es la coyuntura económica, en la que el Partido Popular tuvo que congelar el IBI. Una situación en la que había una grave crisis económica, que habían mermado los ingresos del ayuntamiento, por lo que fue necesario realizar un esfuerzo considerable para reducir el IBI y así congelar la cuota a los ciudadanos, manteniendo al mismo tiempo la calidad de los servicios y que sin embargo, en los dos últimos años, la situación española ha cambiado y mejorado considerablemente. Indica, que durante muchos años, el equipo de gobierno cuando estaba en la oposición, solicitaron bajar la cuota del IBI, poniendo de manifiesto una vez más, que no coincide lo que dicen con lo que hacen, engañando a sus votantes y no aplicando las políticas que promulgan, por ello su voto va a ser abstención.

El Sr. Beviá Orts, indica a la Sra. Zambrana que la revisión catastral se solicitó por el ayuntamiento en el año 2013 y que la previsión es llegar hasta aproximadamente el 50% del valor del mercado y en eso están. Recuerda, que existen unas Comisiones Informativas donde se pueden dar todo tipo de información, no disponiendo en este momento de los datos técnicos y cantidades globales. Indica al grupo municipal Ciudadanos, que en San Vicente hay un total de 922 fincas rústicas, subiendo el total del padrón a 31.887 euros y además, hay unas 953 fincas que no llegan al tope del recibo o exentas por sequía o una serie de excepciones. Señala, que todavía no se han recaudado los 635.000 euros, que son previsiones y sería jugar a algo que todavía no se sabe en realidad qué cantidad es la que va a subir.

Indica al Partido Popular que están demostrando que ahora es un Partido cargado de buenas intenciones, pero no durante los 14 años que han estado gobernando. Que en el año 2011 en plena crisis, subieron el recibo del IBI en un 6%, en el 2012 un 10%, no siendo la misma política fiscal, ya que hay una diferencia muy grande, y es que mientras que el equipo de gobierno contiene los impuestos, el Partido Popular los subían.

La Sra. Zambrana Torregrosa, señala que este Real Decreto indica que la unidad resulta necesaria, dado que contribuye a reforzar la financiación fundamental, la consolidación fiscal y la entidad presupuestaria de las Entidades Locales y que aunque venga del 2013, a lo mejor cabría la posibilidad de desistir y dejar pasar un poquito de tiempo.

La Sra. Escolano Asensi, pide desde el Partido Popular al equipo que sean fieles a sus palabras y que no engañen a los ciudadanos de San Vicente, que la situación económica de ahora es distinta a la de hace cuatro años.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

El Sr. Beviá Orts, indica que están cumpliendo con el programa, que los impuestos no se están subiendo y eso es un dato que está ahí, que incluso algunos impuestos o algunas tasas han bajado. Señala, que el Partido Popular subió el tipo impositivo de los impuestos un 10% y pasaron del 0,965 que ya era alto, al 1,061, que en el año 2012 subieron el tipo impositivo no bajando nada en ningún momento y en el año 2013, 2014 y 2015 lo bajaron porque se subió el valor catastral.

5. CONTRATACIÓN: AUTO 365/2016 INCIDENTE EJECUCIÓN SENTENCIA Nº 11/2013 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALICANTE SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (EXP. CO 15/05).

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 17 de enero, en la que EXPONE:

QUE mediante Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2016 se acordó llevar a puro y debido efecto la sentencia nº 11/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, recaída en el recurso nº 257/2012 y declarada firme, por la que se reconoce el derecho de la demandante Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. al percibo de la cantidad de 636.307,42 euros en concepto de revisión de precios, adicional al importe ya reconocido de 267.953,95 euros.

Se acordó así mismo que conforme al régimen contractual fijado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Jurídicas, corresponde a la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (CIF Q4601105B), como sucesor del Instituto Valenciano de la Vivienda S.A., el abono por cuenta del promotor (Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig) de la citada cantidad.

Planteado incidente de ejecución de sentencia por la parte demandante, se ha dictado Auto 365/2016 del citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, en virtud del cual se estima el mismo, y se modifica el acuerdo Plenario de 27 de julio de 2016, dejando sin efecto el segundo párrafo del apartado primero del acuerdo adoptado, declarando que el pago de las cantidades reconocidas en la sentencia dictada corresponde al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

QUE por Intervención se ha emitido informe nº 558 de fecha 19/12/2016 en el que se indica que las operaciones presupuestarias y contables que se llevaron a cabo como consecuencia del Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2016 fueron la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a nombre de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A., y simultáneamente el endoso de dicha obligación a favor de EIGE, puesto que en virtud de los convenios y contratos suscritos el Ayuntamiento no debe realizar pago alguno en relación con dicha obra, que debe ser abonada al contratista por EIGE y financiada por la Consellería de Infraestructuras.

Por lo que existe una obligación reconocida correspondiente a la revisión de precios por importe de 636.307,42 euros endosada a favor de EIGE.

Y a la vista del auto citado, considera que la única operación contable a realizar es eliminar el endoso practicado a favor de EIGE, de modo que la obligación reconocida pendiente de pago figure a favor de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A., para su extinción mediante cualquiera de las fórmulas previstas legalmente. Reclamando por su parte el Ayuntamiento el importe correspondiente a la Consellería de Infraestructuras en virtud del convenio suscrito.

QUE se ha emitido informe por el T.A.G. de Contratación de fecha 20/12/2016 en el que visto los artículos 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y los términos del Auto 365/2016, dictado a raíz del incidente de ejecución interpuesto en virtud del artículo 109 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se considera que, a fin de llevar a puro y debido efecto la sentencia dictada, procede adoptar Acuerdo Plenario que anule explícitamente el segundo párrafo del apartado primero del acuerdo de 27 de julio de 2016, y elimine el endoso practicado a favor de EIGE, de modo que la obligación reconocida



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

pendiente de pago por importe de 636.307,42 euros figure a favor de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A., para su extinción en legal modo.

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo Plenario de 27 de julio de 2016, dejando sin efecto el segundo párrafo del apartado primero del acuerdo adoptado, apartado primero que queda como sigue:

"Llevar a puro y debido efecto la sentencia nº 11/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, recaída en el recurso nº 257/2012 y declarada firme, por la que se reconoce el derecho de la demandante Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. al percibo de la cantidad de 636.307,42 euros en concepto de revisión de precios, adicional al importe ya reconocido de 267.953,95 euros."

SEGUNDO.- Llevar a cabo las operaciones contables y presupuestarias necesarias para la efectividad de lo anterior, consistentes en eliminar el endoso practicado a favor de EIGE, de modo que la obligación reconocida pendiente de pago por importe de 636.307,42 euros, correspondiente a la revisión de precios del Expediente CO 15/05, figure a favor de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F. A-03174455), obligación que deberá ser extinguida en legal modo.

TERCERO.- Notificar al contratista y comunicar a Intervención, a los oportunos efectos.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Alicante.

Intervenciones:

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita), señala que en este punto se trata de llevar a ejecución la sentencia. Declara, que en el auto no se admite la tesis municipal, por desgracia, de que el abono corresponde a la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE), indicando que los 636.307,42 euros corresponde pagarlos al Ayuntamiento de San Vicente, siendo su voto favorable a esta propuesta.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), explica que es el ayuntamiento el que va a hacerse cargo del pago inicialmente, porque quien debería de pagar es la Generalitat Valenciana, que fue quien encargó la obra y debería haber sufragado. Señala, que Ciudadanos acatará la sentencia, reconociendo el pago, pero que hay que decir que con cerca de un millón de euros se podría haber hecho mucho en bienestar social y en ayudas a familias con pocos recursos. Espera, que el cuatripartito haga lo que sea necesario para que la Generalitat Valenciana devuelva al ayuntamiento esa cantidad de dinero.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- DICTADOS DESDE EL DÍA 5 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DESDE EL DÍA 2 AL 9 DE ENERO DE 2017.

Desde el día 5 de diciembre al 30 de diciembre de 2016 se han dictado 173 decretos, numerados correlativamente del 1616 al 1788 y desde el día 2 al 9 de enero de 2017 se han dictado 8 decretos, numerados correlativamente del 1 al 8, son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1616	05/12/2016	CANON BAR RESTAURANTE PISCINAS MUNICIPALES - 7ª MENSUALIDAD DICIEMBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1617	05/12/2016	DEVOLVER IMPORTE COBRADO INDEBIDAMENTE EN LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2016/17 DE LAS EEDD.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1618	05/12/2016	DEVOLUCION IMPORTE COBRADO INDEBIDAMENTE EN LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2016/17 DE LAS EEDD	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1619	05/12/2016	DEVOLUCION IMPORTE COBRADO INDEBIDAMENTE ALUNOS PENSIONISTAS EMPADRONADOS	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
16120	05/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADOOBSERVACIÓN (Q/2016/585)	INTERVENCION
1621	05/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/587)	INTERVENCION
1622	05/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 303/16I. SUPERMERCADO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1623	07/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1624	07/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1625	07/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1626	07/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1627	09/12/2016	AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES CONVOCATORIA DEL XXI EDICIÓN DEL CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO EN ESTABLECIMIENTOS	SECRETARIA
1628	09/12/2016	PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES SOCIALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	MEDIO AMBIENTE
1629	09/12/2016	APROBAR LA CANTIDAD EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES SANITARIAS AL PERSONAL QUE SE RELACIONA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1630	09/12/2016	NO PROCEDER A LA DEVOLUCION DEL PRECIO PUBLICO DE LA CUOTA DE LAS EEDD 21016/17 POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1631	09/12/2016	EVENTO DEPORTIVO MARCHA CICLOTURISTA BTT TREK CHRISTMAS CLASSIC DIA 11/12/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1632	09/12/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-42/16. EDIFICIO AISLADO DESTINADO A RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1633	09/12/2016	FACTURAS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE CON OBSERVACION	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1634	12/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2016/586	CONTRATACION
1635	12/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 60 EXPEDIENTES. 4904 EUROS.	POLICIA LOCAL
1636	12/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 102 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 18674 EUROS.	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1637	12/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.46 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 5496 EUROS.	POLICIA LOCAL
1638	12/12/2016	Decreto Sancionador. 21 expedientes, por un importe total de 4.090 euros.	POLICIA LOCAL
1639	12/12/2016	Decreto Sancionador (COBRO) 1 expediente. 200 euros.	POLICIA LOCAL
1640	12/12/2016	RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO.	POLICIA LOCAL
1641	12/12/2016	RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. FECHA SUMA: 18/11/2016.	POLICIA LOCAL
1642	12/12/2016	DECRETO AVOCACIÓN DESIGNACIÓN COMO TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE VARIOS EXPEDIENTES.	CONTRATACION
1643	12/12/2016	DESIGNACION LETRADO Y REMISION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.A.A. 609/2016	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1644	12/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O- PATRIMONIO Y OTROS (Q/2016/595)	INTERVENCION
1645	12/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1646	13/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE EMERGENCIA. JGL 28/04/2016	INTERVENCION
1647	13/12/2016	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Q/2016/596	CONTRATACION
1648	13/12/2016	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1649	13/12/2016	PRODUCTIVIDAD DICIEMBRE 2016 - DEPORTES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1650	13/12/2016	NO DEVOLUCIÓN DE INGRESOS - INSTALACIONES DEPORTIVAS - 244/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1651	13/12/2016	DEVOLUCION PRECIO PUBLICO INSTALACION DEPORTIVA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1652	13/12/2016	DECRETO APROBACIÓN PAGO ANTICIPADO DEL 60% SUBVENCIONES 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1653	13/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 28/16. UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	CULTURA
1654	14/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 288/16 (MR 444/16). COLOCACION DE SUELO EN SALON Y COCINA VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1655	14/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/597)	INTERVENCION
1656	15/12/2016	PROVISIÓN TEMPORAL DE D. PEDRO JODAR CRUZ A UN PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS
1657	15/12/2016	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1 CONTRATO OBRAS MEJORA RED ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN HAYGÓN DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	CONTRATACION
1658	15/12/2016	SOLICITUD PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 3043	SERVICIOS SOCIALES
1659	15/12/2016	SOLICITUD PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 1653	SERVICIOS SOCIALES
1660	15/12/2016	SOLICITUD PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 7141	SERVICIOS SOCIALES
1661	15/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS Y DEL IV PLAN ESTIVAL (Q-578, Q-582 y Q-583).	SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1662	15/12/2016	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A "JORNADA TÉCNICA SOBRE ACCESIBILIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS", QUE TIENE LUGAR EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 EN MADRID.	RECURSOS HUMANOS
1663	15/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS Y DEL IV PLAN ESTIVAL (SS. PAGOS): Q-591 y Q-592. JGL 11-8-16, 18-8-16, 25-8-16, 22-9-16 y 20-10-16.	SERVICIOS SOCIALES
1664	15/12/2016	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SUMINISTRO DOS LICENCIAS DE BASE DATOS ORACLESTANDARS 2	CONTRATACION
1665	15/12/2016	DELEGACION DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1666	15/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 13 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 3018 EUROS.	POLICIA LOCAL
1667	15/12/2016	DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO.	POLICIA LOCAL
1668	15/12/2016	DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO.	POLICIA LOCAL
1669	15/12/2016	BOLETÍN 0414000772826 / EXP. SANCIONADOR 0090256538 EXP. ALEGACIONES 2402188357. FECHA SUMA: 02/12/2016.	POLICIA LOCAL
1670	15/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 11 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE 982 EUROS.	POLICIA LOCAL
1671	15/12/2016	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REF. EXPTE. CEM-54/2016)	CEMENTERIO
1672	15/12/2016	DECRETO SANCIONADOR. FECHA SUMA: 13/05/2016.	POLICIA LOCAL
1673	15/12/2016	EVENTO DEPORTIVO " TROFEU NADAL 2016 PILOTA VALENCIANA"	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1674	15/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 64/16C. VTA. AL MAYOR Y ALMACEN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1675	15/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 16/13C. FABRICACION DE ART. DE CAUCHO Y OTROS PLASTICOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1676	15/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 69/16C. ALMACEN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION CON OFICINAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1677	15/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 80/16C. SALON DE REUNION RELIGIOSA. CALLE ALCOY 12.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1678	15/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 314/16I. VTA. MENOR COMIDAS PREPARADAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1679	16/12/2016	SOLICITUD PEI URGENCIA EXP. 8109	SERVICIOS SOCIALES
1680	16/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DEL 70% DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ONGD PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIOS SOCIALES
1681	16/12/2016	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1682	16/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 292/15C. SEDE DE ASOCIACION MUSICAL Y ENSAYO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1683	16/12/2016	ADOPCIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL DE IMPEDIR EL ACCESO A LOS BALCONES POR PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO EN SANTA ISABEL BLOQUE 67.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1684	16/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL 30% DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ONGD PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERCIÓN INTERNACIONAL (Q/2016/605)	SERVICIOS SOCIALES
1685	16/12/2016	Resolución Recurso Extemporáneo. Fecha SUMA: 09/12/2016.	POLICIA LOCAL
1686	19/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO OBSERVACIÓN (Q/2016/606	SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1687	19/12/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AYUDAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA. PAGO DICIEMBRE 2016. JGL 25/08/2016, 22/09/2016, 06/10/2016, 20/10/2016 Y 03/12/2016.	INTERVENCION
1688	19/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2016/607)	INTERVENCION
1689	19/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DEDICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1690	20/12/2016	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1691	20/12/2016	NOMINA DICIEMBRE 2016-DEPORTES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1692	20/12/2016	RELACION CONTABLE Q-2016-72	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1693	20/12/2016	RELACION CONTABLE Q-2016-73	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1694	20/12/2016	RELACION CONTABLE Q-2016-75	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1695	20/12/2016	RELACION CONTABLE Q-2016-76	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1696	20/12/2016	CONCESION Y JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES INDIVIDUALES TEMPORADA 2015/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1697	20/12/2016	REQUERIMIENTO DOC. OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN OBRAS URB. PARCIAL VARIAS CALLES	CONTRATACION
1698	20/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/609)	INTERVENCION
1699	20/12/2016	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR MARIA ASUNCIÓN PARIS QUESADA PARA ORGANIZACIÓN NAVIDAD 2016	INTERVENCION
1700	20/12/2016	PLU 25/16: SUSPENSIÓN OBRAS SIN LICENCIA O AUTORIZACIÓN CONSISTENTES EN ACONDICIONAMIENTO DE INTERIOR VIVIENDA EN EL BLOQUE 67 DE SANTA ISABEL PORTAL A BAJO IZQDA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1701	21/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO. 12 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 1382 EUROS. FECHA SUMA: 27/05/2016.	POLICIA LOCAL
1702	21/12/2016	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO. 21 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 4200 EUROS.	POLICIA LOCAL
1703	21/12/2016	DECRETO SANCIONADOR ESTIMATORIO.	POLICIA LOCAL
1704	21/12/2016	AUTORIZACIÓN OVP CONTENEDOR	GESTIÓN TRIBUTARIA
1705	21/12/2016	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR	GESTIÓN TRIBUTARIA
1706	21/12/2016	AUTORIZACIÓN OVP CONTENEDOR	GESTIÓN TRIBUTARIA
1707	21/12/2016	AUTORIZACIÓN OVP CONTEDEOR	GESTIÓN TRIBUTARIA
1708	21/12/2016	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR	GESTIÓN TRIBUTARIA
1709	21/12/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCION. ESTIMATORIO. 1 EXPEDIENTE. TOTAL IMPORTE: 200 EUROS.	POLICA LOCAL
1710	21/12/2016	SOLICITUD DE QUEMA DE RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG K-47.	MEDIO AMBIENTE
1711	21/12/2016	SOLICITUD QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG D-38.	MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENETE
1712	21/12/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCION POR COBRO. 6 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE 1460 EUROS.	POLICIA LOCAL
1713	21/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS. COMISIÓN 11-11-2016 / JGL 01-12-2016	SERVICIOS SOCIALES
1714	21/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS: COMISIÓN 18-11-16 / JGL 01-12-16	SERVICIOS SOCIALES
1715	21/12/2016	REPOSICION Nº 3 ANTICIPO CAJA FIJA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1716	21/12/2016	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 22 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 6240 EUROS.	POLICIA LOCAL
1717	21/12/2016	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO. 19 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 4.200 EUROS.	POLICIA LOCAL
1718	21/12/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN. 14 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 2.520 EUROS	POLICIA LOCAL
1719	21/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2016/608 DE 15/12/2016 POR IMPORTE DE 232.067,03 EUROS	INTERVENCION
1720	21/12/2016	DECRETO APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD CONTRATO OBRAS ADECUACION FUNCIONAL EDIFICIO DESTINADO A ESPACIO POLIFUNCIONAL PUBLICO EN SAN VICENTE	CONTRATACION
1721	21/12/2016	DECRETO APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE PREMIOS DE LA XIX EDICIÓN DEL CONCURSO DE JÓVENES INTÉRPRETES CURSO 2015/2016	CONSERVATORIOS
1722	21/12/2016	MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR GENERACIÓN DE INGRESOS (SUBVENCIÓN "RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA")	INTERVENCION
1723	21/12/2016	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 44 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 7.244 EUROS. FECHA SUMA: 10/06/2016.	POLICIA LOCAL
1724	21/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 8 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 1548 EUROS.	POLICIA LOCAL
1725	21/12/2016	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO. 25 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 6200 EUROS.	POLICIA LOCAL
1726	21/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 3 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 600 EUROS.	POLICIA LOCAL
1727	21/12/2016	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO. 1 EXPEDIENTE. TOTAL IMPORTE: 200 EUROS.	POLICIA LOCAL
1728	21/12/2016	DECRETO SAD EXP. 6622	SERVICIOS SOCIALES
1729	21/12/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.MR-423/16. VALLADO PROVISIONAL DE PARCELA EN PDA.RASPEIG, POLIG. 11 PARC.162/192.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1730	21/12/2016	DEFICIENCIAS (2) EXPTE.OM-36/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA EN CALLE GORRION/TEULADI Nº 14.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1731	21/12/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-27/16. LEGALIZACION Y AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE NAYA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1732	21/12/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-44/16. PABELLON EXENTO CON SALON Y BAÑO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1733	22/12/2016	APROBACIÓN 2º CANON ANUAL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA GESTIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SUR	CONTRATACION
1734	22/12/2016	EXPTE. 1/2016 DE BAJA DE OFICIO EN PADRON DE HABITANTES	CIVIC
1735	22/12/2016	REINGRESO A PUESTO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL Y FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN	RECURSOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. SERAFÍN SERRANO TORRES, Y FINALIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL AGENTE DE POLICÍA	
1736	22/12/2016	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS	CIVIC
1737	22/12/2016	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS	CIVIC
1738	22/12/2016	PRÓRROGA PRESUPUESTO 2016	INTERVENCION
1739	22/12/2016	DESIGNACION LETRADO Y PERSONACIÓN EN RECURSO C.A. ORDINARIO 654/16 (R. EXP. ADMINISTRATIVO)	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1740	22/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 72 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 11522 EUROS.	POLICIA LOCAL
1741	22/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. 24 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 3443 EUROS.	POLICIA LOCAL
1742	22/12/2016	DECRETO SANCIONADOR EXPEDIENTE SANCIONADOR. 26 EXPEDIENTES. TOTAL IMPORTE: 3822 EUROS.	POLICIA LOCAL
1743	22/12/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-303/16 (MR-464/16). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA CON INSTALACION DE FONTANERIA Y ELECTRICIDAD.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1744	22/12/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-296/16 (MR456/16). FORMACION RAMPA ACCESO EDIFICIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1745	22/12/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-294/16 (MR-454/16). REPARACIONES EN REVESTIMIENTO DE FACHADA EDIFICIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1746	23/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1747	23/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS (SS. PAGOS)- JGL 27-10-2016 / 17-11-2016	SERVICIOS SOCIALES
1748	23/12/2016	SOLICITUD PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 5903	SERVICIOS SOCIALES
1749	23/12/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS DE PEIS: JGL 11-08-16, 25-8-16, 22-9-16 Y 20-10-16	SERVICIOS SOCIALES
1750	23/12/2016	EXP. 5903. SOLICITUD DE PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (150 EUR).	SERVICIOS SOCIALES
1751	23/12/2016	RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS APROBACIÓN N° Q/2016/619 DE 21/12/2016 POR IMPORTE DE 189.430,16 EUROS PARA SU APROBACIÓN	CONTRATACION
1752	23/12/2016	EXP. 3495. SOLICITUD PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (5 H/SEMANA).	SERVICIOS SOCIALES
1753	23/12/2016	EXP. 2476. SOLICITUD DE PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (250 EUROS)	SERVICIOS SOCIALES
1754	23/12/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS DE PEIS (I.J. 21-12-16): JGL 30-6-16,7-7-16, 18-8-16, 25-8-16, 22-9-16 Y 20-10-16	SERVICIOS SOCIALES
1755	23/12/2016	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACION OFERTA MÁS VENTAJOSA LICITACIÓN SERVICIOS CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA FUENTESORNAMENTALES	CONTRATACION
1756	23/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2016/620)	INTERVENCION
1757	23/12/2016	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE DICIEMBRE 2016.	INTERVENCION
1758	28/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 2 DE ENERO DE 2017	SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1759	28/12/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGAC. Y PAGOS ANTICIPADOS DE PEIS (Q/2016/622 y Q/2016/623): COMISIÓN 25-11-2016 / JGL 15-12-2016	SERVICIOS SOCIALES
1760	28/12/2016	RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y PAGO DE PREMIOS EMPRESARIALES 2016	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
1761	28/12/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/621)	INTERVENCION
1762	28/12/2016	SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2016- ESTIMADOS	INTERVENCION
1763	29/12/2016	APROBAR RELACION CONTABLE Q/2016/78	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1764	29/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS: CTV 9-12-16 (JGL 22-12-16)	SERVICIOS SOCIALES
1765	29/12/2016	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN "FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
1766	29/12/2016	RELACIÓN FACTURAS Q/2016/631	CONTRATACION
1767	29/12/2016	ASUNTO: CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL Y ALUMNOS-TRABAJADORES PROGRAMA TALLER DE EMPLEO "EMPLEO DIRECT VI" (FOTAE/2016/6/03)	RECURSOS HUMANOS
1768	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACIÓN - Q/2016/625	INTERVENCION
1769	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACIÓN - Q/2016/626	INTERVENCION
1770	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO - Q/2016/632	INTERVENCION
1771	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO - Q/2016/637	INTERVENCION
1772	30/12/2016	DELEGACIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN	SECRETARIA
1773	30/12/2016	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 4 DE ENERO DE 2017	SECRETARIA
1774	30/12/2016	RATIFICACION ADJUDICACION VARIOS CONTRATOS DE CUANTIA NO SUPERIOR A 18.000 € (IVA EXCLUIDO) RELATIVOS A LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1775	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO	INTERVENCION
1776	30/12/2016	Q-2016-79 CONTRATO LIMPIEZA OCTUBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1777	30/12/2016	REPOSICIÓN ANTICIPOS DE CAJA J/2016/4	INTERVENCION
1778	30/12/2016	REPOSICIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA J/2016/5	INTERVENCION
1779	30/12/2016	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES DICIEMBRE 2016.	INTERVENCION
1780	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO OBSERVACIÓN - Q/2016/640	INTERVENCION
1781	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO - Q/2016/642	INTERVENCION
1782	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO OBSERVACIÓN - Q/2016/643	INTERVENCION
1783	30/12/2016	RELACIÓN DE FACTURAS PARA APROBACIÓN N° Q/2016/641	CONTRATACION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1784	30/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGAC. LY PAGO ANTICIPADO SUB. A FAM. CON MENORES DE 3 AÑOS: Q-633 - (I.F. 28-12-16) - JGL 27-10-16 y 17-11-16	SERVICIOS SOCIALES
1785	30/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS (I.J. 28-12-16) - Q-634 Y Q-635: JGL 11-8-16, 18-8-16, 25-8-16, 22-9-16, 20-10-16 Y 17-11-2016	SERVICIOS SOCIALES
1786	30/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUB. PARA LA AQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD. CONVOCATORIA 2016 (Q-636- JGL 15-12-2016)	SERVICIOS SOCIALES
1787	30/12/2016	RECTIFICACIÓN ACUERDO JGL 9-12-2016 SOBRE CUANTÍA RENTA GARANTIZADA CIUDADANIA CORRESPONDIENTE A IVAN ABAD RODRIGUEZ	SERVICIOS SOCIALES
1788	30/12/2016	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS SUSTITUCIÓN PAVIMENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CONTRATACION
1789	30/12/2016	APROBACION CERTIFICACION Nº DOS Y FINAL DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS PARA INSTALACION DEL CESPED RETIRADO DEL CAMPO DE FUTBOL	ARQUITECTURA Y URBANISMO

DICTADOS DESDE EL DIA 2 AL 9 DE ENERO DE 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1	02/01/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE ENERO DE 2017	SECRETARIA
2	02/01/2017	DECRETO APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2017	INTERVENCION
3	02/01/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 5 DE ENERO DE 2017	SECRETARIA
4	05/01/2017	EVENTO DEPORTIVO "X CAMPAÑA CONOCE EL ATLETISMO" - DEL 11 DE ENERO AL 2 DE MARZO DE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
5	05/01/2017	EVENTO DEPORTIVO "II MARCHA BTT SAN VICENTE" - 15 DE ENERO DE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
6	05/01/2017	CANON 8º MENSUALIDAD SERVICIO BAR-RESTAURANTE (6/2017)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
7	09/01/2017	SOLICITUDES PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. EXPTE 8150	SERVICIOS SOCIALES
8	09/01/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE ENERO DE 2017	SECRETARIA

El Pleno Municipal queda enterado.

8. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num. Procedimiento: Recurso apelación 117/2014 Org.Judicial: TSJ-CV Sección 2ª Recurrente: AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Letrado: RAMON J. CERDA PARRA	SENTENCIA Nº 467/2013, DE 27.12.13 ESTIMACIÓN DEMANDA INTERPUESTA POR FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT CONTRA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA	STA. 556/16 DE 23.11.2016. ESTIMACIÓN APELACIÓN Y DESESTIMACIÓN DEMANDA



	ACUERDO DE JGL 5-10-2012 (APROBACIÓN BASES ESPECIFICAS TECNICO DE GESTIÓN TURNO LIBRE)	
--	---	--

El Pleno Municipal toma conocimiento.

9. MOCIONES, EN SU CASO.

9.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: PARA SOMETER A UN NUEVO TRÁMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, POR UN PERÍODO DE DOS MESES, LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATIVEL)

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D^a M^a del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espacio litoral de la Comunidad Valenciana es un activo territorial de primera magnitud desde el punto de vista económico, ambiental, cultural y social.

Así, desde el punto de vista ambiental, el espacio litoral es crucial para garantizar la permeabilidad de la infraestructura verde, evitando su fragmentación. Es el punto de arranque de la conectividad ecológica y funcional entre este y los espacios terrestres interiores. Desde el punto de vista cultural, hay que señalar el gran valor patrimonial de los espacios agrícolas y la continuidad visual que se produce frecuentemente entre esta parte cultivada del territorio y el espacio litoral.

Los ámbitos costeros no alterados por intervenciones urbanísticas son un importante recurso territorial por su escasez, utilidad y por qué evitan la formación de conurbación no deseada en los tejidos urbanos de los municipios costeros. La conurbación se ha convertido en un fenómeno patológico que banaliza y destruye los paisajes y despersonaliza los tejidos urbanos de estos municipios.

Por último, el espacio litoral es un recurso básico para la actividad turística, cuyo soporte principal es el modelo “sol y playa” del litoral. La necesaria definición de una nueva cualificación de esta actividad pasa por la preservación y la regeneración ambiental y paisajística de los espacios costeros.

Pero al mismo tiempo, el litoral es, sin lugar a dudas, el espacio de la Comunidad Valenciana más amenazado por expectativas urbanísticas desproporcionadas e irracionales.

En las últimas dos décadas, la tasa de urbanización en la zona de costa ha sido 3,5 veces superior al crecimiento de la población en dicha zona, lo cual es un síntoma evidente de que las políticas de estrategia territorial han resultado inadecuadas. Si no se actúa de forma diligente, en pocos años se colmatará todo el espacio litoral que no está protegido por la legislación ambiental y el paisaje urbano costero se convertirá en una imagen continua de conurbación, despersonalizada y banal que desvalorizará el conjunto del territorio.

La situación actual es la de un espacio litoral con más de un 50 % de suelo urbano y urbanizable en su primer kilómetro de costa, y unos tramos de suelo no urbanizable que no cuentan con protección ambiental pero ostentan valores territoriales y paisajísticos de primer orden, los cuales son cruciales para la sostenibilidad conjunta del territorio.

Nuestro objetivo principal debe ser la preservación de aquellos suelos de la infraestructura verde que no cuenten con un régimen de protección específico y adecuado a su gran valor territorial.

Por este motivo, creemos necesario disponer de un Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL) que actúe sobre este espacio litoral, definiendo los distintos elementos de su infraestructura verde, sus conexiones con el interior del territorio, sus relaciones y transición con el borde urbano



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

y que corrija en lo posible los errores de planificación urbanística que se han producido en los últimos años. Porque quedan todavía suelos de gran importancia desde el punto de vista del paisaje y de la continuidad visual -que se enlazan con el espacio cultural agrícola gracias a la propia permeabilidad del territorio- que requieren ser preservados de la implantación de ciertos usos y actividades. Su regulación y protección persigue la consecución de una mayor calidad del litoral y la garantía de su conexión con el resto de la infraestructura verde del territorio. Todo esto sin olvidar su gran protagonismo económico y social desde el punto de vista de la puesta en valor del territorio, de su posición como activo imprescindible para la actividad turística y de su función en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por la importancia que presenta todo lo expuesto hasta aquí, consideramos que el trámite de consulta y participación e información pública del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL) elaborado y sometido a exposición pública por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, adolece de una falta de información por parte de la conselleria hacia los ayuntamientos y de una más escasa oportunidad de participación, en tiempo y forma adecuados, por parte de los colectivos sociales, económicos y profesionales de nuestra Comunidad.

En este sentido, se detecta en la documentación sometida a consulta, de forma inmediata, una falta de concreción en la cartografía por el uso de escalas gráficas excesivamente altas que no permiten una adecuada lectura y consulta y, por tanto, no permiten conocer la trascendencia de lo representado gráficamente. Se echa en falta un desarrollo normativo más exhaustivo que vaya acompañado de las definiciones de la terminología utilizada, para evitar en lo posible las erróneas interpretaciones, así como la uniformidad de esta, ya que se observa el empleo de distinta terminología para el mismo concepto, según el documento que se consulte. Por último, se detectan omisiones y contradicciones en los contenidos de los distintos documentos que integran la propuesta del PATIVEL que se ha sometido a información pública.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig propone la adopción por el Pleno del Consistorio de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instamos a la **Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio** a someter a un nuevo trámite de consulta y participación e información pública, por un periodo de dos meses, de la Propuesta del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL).

SEGUNDA.- Instamos a la **Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio** a subsanar y mejorar, previamente a la apertura de este nuevo trámite de participación e información pública, de la cartografía gráfica, de sus escalas, de la normativa y su definición terminológica y de la coherencia gráfica y terminológica entre los distintos documentos de consulta.

A tal efecto, este Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig acuerda dar traslado de la presente moción a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración Territorial ya que tiene las competencias en esta materia.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO.....	15 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/NO ADSCRITA)
Abstenciones.....	8 (PP/NO ADSCRITO)
Votos SI.....	2 (PP/C's)

Total nº miembros..... 25

=====

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

El Sr. Alcalde, antes de pasar a debatir la moción, recuerda a todos los grupos políticos que se tomó un acuerdo en la Junta de Portavoces, en que las mociones se pasarían a todos los grupos antes de la Junta de Portavoces, para poder tener tiempo suficiente para estudiarlas.

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, expone que la Consellera de Obras Públicas y Vertebración del Territorio, remitió una resolución a todos los ayuntamientos por la que se acordaba ampliar el propio periodo de consulta, participación e información pública del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura verde en el litoral de la Comunidad Valenciana, conocido como PATIVEL, que ha dado lugar a muchos dolores de cabeza y muchos problemas. Señala, que San Vicente no es una ciudad que tenga playa, pero que sí que va a entroncar todo lo que es la costa con el interior de la Comunidad Valenciana y que el espacio litoral de la Comunidad valenciana es un activo territorial de primera magnitud, siendo el espacio litoral un recurso básico para la actividad turística, cuyo soporte principal es el modelo de sol y playa de nuestro litoral y la necesaria recalificación de esta actividad pasa por la preservación y regeneración ambiental y paisajística de los espacios costeros.

Explica, que el trámite de consulta, participación e información pública del plan de acción territorial y la infraestructura verde del litoral sea elaborado y sometido a exposición pública por la Conselleria, y que adolece de una falta de información por parte de la Consellería hacia los ayuntamientos, y de una escasa oportunidad de participación en tiempo y forma adecuados por parte de los colectivos sociales, económicos y profesionales de nuestra comunidad, detectando una falta de concreción en la cartografía y echando en falta un desarrollo normativo más exhaustivo.

D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV, señala que es cierto que el PATIVEL necesita fortalecerse y el marco del mismo les parece insuficiente en aras de salvaguardar el modelo de desarrollo y turismo. Que en su día, ya se abrió un plazo para participación e información pública, el cual se ha ampliado hasta el 31 de enero, por ello les parece más constructivo y coherente aprovechar dicho plazo para aportar las cuestiones que se estimen oportunas, que no solicitar un nuevo periodo.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz Grupo Municipal GSV:AC, indica que el litoral de la Comunidad Valenciana está casi todo urbanizado y de alguna manera alguien tiene que poner orden en esto, que aquí no se trata de impedir en absoluto cualquier edificación o cualquier actividad que se desarrolle, sino, regularla de alguna manera para no matar la gallina de los huevos de oro. Señala, que hubo un periodo de participación y de consulta, en el que se podría aportar cualquier sugerencia e incluso se amplió literalmente en enero diciendo que se prorrogaba este plazo de consultas y participación, y que hay que tener en cuenta que cuando se empezó a tramitar este plan, se suspendieron licencias solo durante un año prorrogable a otro más. Indicando a la oposición que con el pretexto de unas ambigüedades que no concretan, piden otra vez que se reproduzca, por lo tanto votarán en contra.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, manifiesta que no termina de entender qué pinta esta moción en este Pleno, porque no tiene una repercusión ni directa ni indirecta sobre el municipio de San Vicente y que en la provincia de Alicante, hay muchos municipios que están afectados, indicando que San Vicente no tiene litoral y no es un municipio que se vaya a ver afectado por este PATIVEL. Señala, que el plazo de alegaciones se está extendiendo hasta el 31 de enero y la Asociación Española de Paisajistas, ha dicho que se trata de un instrumento de ordenación del territorio muy ambicioso, que tiene como gran objetivo mejorar la calidad del espacio costero a través de una conservación activa de los valores ambientales, territoriales, productivos, culturales y paisajísticos del mismo, y que lo que busca es sentar las bases de un modelo urbanístico que establezca un nuevo desarrollo económico de nuestra Comunidad Valenciana.

Indica, que como excede de las repercusiones que pueden tener en el ámbito local de San Vicente y porque no se puede demorar la entrada en vigor de este plan, su voto va a ser en contra.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP), declara que no afecta al municipio y que no hay que entrar en más, pero que en lo que sí creen que se debe de entrar es el Plan de Acción Territorial, pero en el área metropolitana de Alicante, que sí que nos afecta directamente y propone al equipo de gobierno que se sienten con ellos a hablarlo. Señala, que por eso y en coherencia, su voto va a ser abstención, porque entienden que la moción no nos afecta de manera directa, habiendo muchos municipios afectados que serán los que se encarguen de tratarla, de abordarla y de estudiarla con detenimiento.



D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que indirectamente al final esto nos afecta a todos.

9.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: PARA PROPONER AL PLENO LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN PUNTO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y PARA PYMES A NIVEL LOCAL.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D^a M^a del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pequeñas y medianas empresas, así como las microempresas representan más del 95% del tejido productivo de nuestra comunidad, siendo el principal motor en la creación de empleo, riqueza y bienestar para la sociedad.

En nuestro municipio, el número de PYMES censadas a fecha 31 de diciembre de 2015 era de 1910 empresas, donde de mayor a menor porcentaje de participación, un 38,4% en servicios (734 empresas), un 35,3% en comercio minorista (675 empresas), un 14,70% en hostelería (280 empresas), un 6% en comercio mayorista (114 empresas), y un 5,6% en industria (107 empresas).

La crisis económica de estos últimos años ha determinado que numerosas empresas hayan debido afrontar una reducción generalizada de sus ingresos y de su volumen de negocio y por ende, tengan grandes dificultades de financiación para su propia sostenibilidad.

De hecho, la aprobación Ley 2/2012, de 14 de junio, de Medidas Urgentes de Apoyo a la Iniciativa Empresarial y los Emprendedores, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Valenciana (BOE 6 de julio de 2012), y posteriormente La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (publicado en el BOE 28 septiembre) proponían mecanismos legislativos de carácter extraordinario adecuados para responder a los retos excepcionales que planteaba la situación económica, en el caso de la primera, la Ley Valenciana. En el caso de la segunda, la Ley estatal cuyo objetivo era “apoyar al emprendedor y la actividad empresarial, favorecer su desarrollo, crecimiento e internacionalización y fomentar la cultura emprendedora y un entorno favorable a la actividad económica, tanto en los momentos iniciales a comenzar la actividad, como en su posterior desarrollo, crecimiento e internacionalización”.

Todo ello se ha traducido para la PYME en una legislación densa, compleja y que afecta a múltiples ámbitos del Derecho, como es el derecho mercantil, administrativo, tributario, social y laboral, entre otros.

La creación de UN PUNTO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y PYMES (PAE), que concentre en un único interlocutor las funciones, clave de apoyo en áreas críticas para el dinamismo de las PYMES (como la creación de empleo, gestión de cobros fiscales, etc.). Muchos son los municipios como Alicante, Elche, Elda, Ibi, Petrel, Santa Pola, El Campello, Torrevieja que cuentan con un punto de apoyo o portal a emprendedores, y PYMES desde sus respectivas agencias de desarrollo local.

UN PUNTO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y PYMES que trabaje de forma coordinada e integrada con todas las iniciativas públicas, como pueda ser la Cámara de Comercio de Alicante a nivel local, o bien a nivel internacional el Instituto Comercio Exterior (ICEX), a nivel nacional junto al Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial Internacional (IVACE), y privadas que faciliten la internacionalización de las empresas españolas.

Por otro lado, y no de menor calado es la financiación, precisando de un listado de las mejores oportunidades de financiación pública en tiempo real, y privadas. Se deben sumar el conocimiento de programas de apoyo, líneas de ayuda económica y planes de formación. Para ello contamos en Alicante con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, con su plataforma digital TufinanZiacion, plataforma gratuita on line sobre financiación público y privada. A nivel nacional con la Compañía Española de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Financiación del Desarrollo (COFIDES), que proporciona financiación a medio y largo plazo a proyectos de inversiones en el exterior, viables y privadas. El ICO (Instituto de Crédito Oficial) también a nivel nacional. Como a nivel provincial las cámaras de comercio,

POR TODO LO EXPUESTO;

SOLICITAMOS:

1º.- La creación de UN PUNTO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y PYMES, dentro de la Agencia de Desarrollo Local, para dotar de las claves de información en las distintas áreas esenciales para el dinamismo de las PYMES, como es la dificultad de acceso a la financiación, que merma la competitividad de nuestras empresas (autónomos, emprendedores, sociedades mercantiles) .

2º.-La creación de UN PUNTO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y PYMES único, y en el caso de estar interesados en la internacionalización, ayuden a definir una hoja de ruta, y a concretar las estrategias en mercados internacionales, facilitándoles la toma de decisiones.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO.....	14 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS)
Abstenciones.....	2 (NO ADSCRITOS)
Votos SI.....	9 (PP/C's)

Total nº miembros..... 25
=====

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, explica, que el día 27 de julio del 2016 se trajo la misma moción, que venía como ventanilla única y la retiraron porque a todos los grupos de la Corporación les parecía interesante y le dijeron que la dejara para consensuarla, y que tras seis meses intentando consensuar, finalmente no se ha llegado a ningún punto de acuerdo.

Señala, que la crisis económica de estos últimos años ha determinado que numerosas empresas hayan debido afrontar una reducción generalizada de sus ingresos y de su volumen de negocio, teniendo grandes dificultades de financiación para su propia sostenibilidad. Todo ello, está traducido para la PYME en una legislación densa, compleja y que afecta mucho a múltiples ámbitos del derecho. Que la creación de un punto de apoyo a los emprendedores y PYMES, lo consideran clave para el apoyo en áreas críticas para el dinamismo de las PYMES y que también en San Vicente tenemos un punto de apoyo a los emprendedores y PYMES. Indica, que lo que está diciendo es que aprovechemos todo lo que tenemos a nivel tanto local, provincial, nacional y demos a la gente que quiere emprender un negocio o los que ya tienen un negocio, la ayuda y la información que a veces necesitan, y que para ello tenemos una Agencia de Desarrollo Local.

D^a Isalia Gutiérrez Molina (COMPROMÍS), explica que en esta moción se arrojan cifras de empresas censadas y que se habla de una crisis indiscutible y devastadora, pero que no encuentran ni la propuesta de un presupuesto que debería consignar la Concejalía competente, ni el personal con el que se debería dotar este punto de apoyo, ni su ubicación, ni tampoco se hace referencia a los requisitos para poder crear este servicio. Indicando que votarán en contra.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, considera poco procedente la presentación de esta moción, porque gran parte de lo solicitado ya se está realizando desde la Concejalía de Desarrollo Local y Comercio, por los motivos que más adelante expondrá la Concejala encargada del área. Por todo ello no van a apoyar esta moción.

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud, señala que a su grupo político le gusta que se preocupen por los emprendedores, autónomos y PYMES, pero que lo que debería hacer la Sra. Ramos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

es trasladarle esto a sus jefes en Madrid, que son los que han permitido el apoyo al gobierno de Rajoy, que es donde de verdad se solucionan los problemas y se cambian las leyes. Que lo que peor llevan las empresas es que la gente no compra, porque estamos en una crisis y el gobierno no hace nada por solucionarlo, que la idea es buena pero poco factible necesitando personal especializado y que la Ley les impide contratar personal. Indica, que la Agencia de Desarrollo Local ya ofrece el asesoramiento que indican.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, indica que la moción no queda clara, que no saben si lo que se está pidiendo es un punto de apoyo a emprendedores y Pymes o que se implante un sistema PAE, punto de atención al emprendedor, el cual ya está funcionando en la Concejalía de Comercio y la tutorización de proyectos empresariales se viene realizando desde los inicios de la Agencia de Desarrollo Local. Explica, que en San Vicente existen 4 puntos PAE, y que pese a que son gestionados desde el ámbito privado, ofrecen este servicio de manera gratuita, como marca el Convenio con el Ministerio. Que le indican que el sistema no es operativo, que es farragoso y que la aplicación informática ocasiona muchos errores imposibilitando la opción de identificar datos que estén erróneos. Que los expertos nos han informado que son más útiles las aplicaciones que ponen a disposición las diferentes administraciones mediante el certificado electrónico. Señala, que si lo que piden en la moción es un punto de apoyo al emprendedor y las Pymes, indica que su voto va a ser en contra porque esas labores ya se están realizando desde la Agencia de Desarrollo Local y que si por el contrario, lo que pide es un punto de atención a emprendedores, también votará en contra porque no es operativo y ya existen 4 puntos PAES en San Vicente que dan ese servicio gratuitamente.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), indica al grupo del Partido Socialista que es verdad que todo esto se viene ofreciendo desde la Agencia de Desarrollo Local desde hace muchísimos años, y les recuerda que hace dos años aproximadamente pidieron una ventanilla única empresarial. Señala, que ahora el Partido Socialista se muestra contrario a que se solicite un punto PAE y el Partido Popular siempre apoyará cualquier tipo de actividad o actuación que pretenda dinamizar el tejido empresarial para impulsar el emprendimiento y que cuando gobernaban ellos construyeron el Vivero de empresas, porque su objetivo siempre ha sido ayudar a los emprendedores y a los empresarios porque son ellos los que crean en mayor medida puestos de trabajo y esto simplemente es un paso más para simplificar y agilizar los trámites administrativos. Comenta, que en los últimos días del anterior mandato, el Partido Popular ya había empezado a estudiar la posibilidad de implantar ese punto PAE en la Agencia de Desarrollo Local, por lo que insta al nuevo equipo de gobierno a que recopile toda la documentación al respecto que se dejó disponible en la Concejalía y que continúe con las gestiones, que es muy sencillo, simplemente hay que firmar un convenio con el Ministerio y que en la Agencia de Desarrollo Local son expertos en ayudar y asesorar a las empresas. Declara, que en lo que no acaban de estar de acuerdo es con la redacción de algunos puntos a lo largo de la moción sobre el tema de la internacionalización de las empresas y eliminar el segundo punto de la solicitud, que habla de la creación de un punto PAE para los que estén interesados en la internacionalización, dejando solamente el primero y eliminando la palabra internacionalización, estarían de acuerdo con la moción y la apoyarían.

La Sra. París Quesada, señala que este ayuntamiento se interesó por el proyecto, pero que al final se descartó la adhesión, ya que el informe que hizo la técnico de Comercio fue negativo.

Señala, que no quisiera recordar los motivos por los que en abril de 2014 se rechazó la urgencia de esa moción, que presentó el Partido Socialista, que el personal que se requiere para el punto de atención al emprendedores es un técnico medio, con una dedicación exclusiva para el punto de atención al emprendedor, cosa que no hay y que cree que es fundamental que tengan conocimiento de que hay 4 entidades en San Vicente que ya son punto PAE.

La Sra. Ramos Pastor, comenta que para los emprendedores tener un primer contacto con una entidad pública, que en este caso sería la Agencia de Desarrollo Local, no hace falta tener ningún licenciado ni ningún experto, sino simplemente para que le den información, que es lo que realmente pretende el empresario que decide montar algo y no tiene por qué ser a nivel local, puede ser a nivel nacional o a nivel internacional, y se están infrutilizando nuestros recursos públicos en detrimento de la economía.

La Sra. Escolano Asensi, explica que el proyecto que ha dicho la Sra. París que no se llevó a cabo, fue el de emprende 3, no el proyecto PAE. Señala, que el Ayuntamiento de San Vicente, igual que otros ayuntamientos de la provincia, como son Benidorm, Elche, Alicante, Elda, y Petrer, están ofreciendo este servicio y que en la Agencia de Desarrollo Local hay 3 Agentes de Desarrollo Local estupendos, que saben



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

trabajar mucho el tema de emprendedores y no les costaría nada dar la información para crear una nueva empresa, que simplemente es una plataforma digital donde se meten los datos para la creación de una nueva empresa donde se agiliza y se facilita la tramitación.

La Sra. París Quesada, comenta que no es tan sencillo como quiere indicar la Sra. Escolano, que según el convenio del Ministerio, tiene que haber una persona específica para ese punto y además solamente con su firma. Indica que no es operativo y es muy farragoso, porque las personas que lo están trabajando lo han demostrado y así se lo han indicado.

9.3. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, SSPSV y COMPROMÍS: SOBRE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL Y MODIFICACIONES LEGALES RESPECTO AL TECHO DE GASTO Y LA TASA DE REPOSICIÓN.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMÍS, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración que más servicios prestan a los ciudadanos. A pesar de ello padecen una infrafinanciación endémica a la que se ha sumado la aplicación de Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL). Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fija la obligatoriedad de mantener un déficit cero e introduce el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) que no permite gastar más de lo que se tiene. Ambas leyes afectan a todos los niveles a la administración local, limitando su autonomía.

En este momento el rechazo a la LRSAL por parte del municipalismo es abrumador y, ya de origen, supuso que los gobiernos autonómicos de Andalucía, Asturias, Catalunya y Canarias y los parlamentos autonómicos de Extremadura y Navarra interpusieran, contra la misma, recursos ante el Tribunal Constitucional.

Así mismo, existen dos sentencias del Alto Tribunal que modifican sustancialmente diversos aspectos de la misma contraviéndola, y varios parlamentos autonómicos (Galicia, Castilla león, Madrid y la Comunitat Valenciana) han aprobado normas para protegerse. Además 3.000 ayuntamientos de España, que representan a 16 millones de ciudadanos, se han unido para plantear el llamado Conflicto de la Autonomía Local.

A todo ello se suma el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) demandando la derogación de la LRSAL así como diversas medidas de carácter más inmediato, adoptadas para paliar los efectos de la citada normativa sobre los municipios y sus ciudadanos.

Las modificaciones legislativas introducidas por el Partido Popular y su aplicación generan efectos contrarios a la dinamización de la economía y afectan a los servicios que se prestan a los ciudadanos en temas tan sensibles como es la generación de empleo, la política social o educativa, todos ellos asuntos en los que los municipios han jugado un papel fundamental.

Actualmente, la deuda de las administraciones locales es de 3,2% del PIB, mientras que la administración central acumula el 74,4% y las comunidades autónomas el 24,3%. Son, por tanto, las menos endeudadas. Así mismo las corporaciones municipales han logrado reducir su deuda un 8% entre marzo de 2015 y marzo de 2016, según datos del Banco de España.

Así las cosas, y en defensa de los principios constitucionales de Autonomía Local y Suficiencia Financiera, urge permitir que los ayuntamientos saneados económicamente –más de dos tercios en total en España- puedan gastar en aquello que consideren el ahorro que generan, sin afectar al objetivo de estabilidad presupuestaria. Ya que en estos momentos ese dinero, (5.000 millones de euros en el pasado ejercicio), va a cubrir el déficit de las comunidades autónomas, el gobierno central o la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Además, de igual forma, debe consensuarse el techo de gasto previsto por el gobierno con la FEMP para permitir que los recursos municipales puedan emplearse de forma efectiva en inversiones para sus territorios. La limitación de gasto impide a los ayuntamientos y a las diputaciones que puedan gastar el dinero que tienen y que obtienen a través de sus ingresos, lo que está frenando el desarrollo de pueblos y ciudades. Invertir en mejores servicios dará pie a nuevas inversiones que llevan aparejada la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Finalmente, urge también acabar con la tasa de reposición para todos aquellos ayuntamientos que cumplan los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que se les permita la cobertura de cualquier vacante generada en años anteriores. La medida solo ha conseguido hasta ahora deteriorar la cobertura y las prestaciones que la sociedad necesita, generando privatización de servicios o su destrucción y temporalidad en el empleo. Si se mantiene la sangría de empleo público actual se estará poniendo en peligro la gestión de los servicios públicos e impidiendo que los municipios aborden los nuevos servicios que les reclama la ciudadanía.

Por todo ello, los Grupos Municipales que suscriben la presente moción, solicitan la aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

Esta Corporación se dirige al Gobierno de España instándole a:

1. Derogar la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Llevar a cabo una revisión y aplicación de la regla de gasto teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas.

3. Entre tanto, modular la aplicación de la regla de gasto en las corporaciones locales que presenten cuentas públicas saneadas en el marco de un análisis integral de la evolución física y financiera de cada ayuntamiento, en el que se tenga en cuenta, conjuntamente con otros indicadores de esfuerzo fiscal (como el nivel de superávit fiscal), el cumplimiento de los objetivos de reducción de deuda o el volumen del remanente de tesorería.

4. Consensuar con la Federación española de Municipios y Provincias (FEMP), el techo de gasto previsto para los presupuestos de 2017, permitiendo un aumento de las inversiones locales en aquellos ayuntamientos que cumplan los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. Establecer, en la ley de presupuestos del Estado para el ejercicio 2017, una tasa de reposición de efectivos hasta el 100% para aquellos ayuntamientos que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que se permita la cobertura de vacantes generadas desde la entrada en vigor de la Ley, siempre que no excedan de los límites de crecimiento del Capítulo I previstos en la misma.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO.....	7 (PP)
Abstenciones.....	1 (CONCEJAL NO ADSCRITO)
Votos SI.....	17 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/CONCEJAL NO ADSCRITA)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:



D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, explica que lo que plantean son tres cuestiones, la primera es la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que supuso un retroceso en la autonomía de las Entidades Locales, con importantes contradicciones respecto al modelo de delimitación de competencias y en cuanto a la financiación de las mismas. Señala, que esta Ley evidenció una absoluta desconfianza del Partido Popular hacia el municipalismo. Que esta reforma no tuvo en cuenta la condición política de las Administraciones Locales considerándolas como meros prestadores de servicios sin tener en cuenta que los ayuntamientos también son cauces para la participación ciudadana en la resolución de los problemas que son las que canalizan la mayoría de las demandas y necesidades de los vecinos.

Que en la segunda cuestión con el tema del techo de gasto y la prohibición que tienen los ayuntamientos para destinar los ahorros que generan a las políticas y servicios que la población considera prioritarios, lo que piden es que se flexibilice el techo de gasto, además de que el superávit no tenga que destinarse a amortizar deuda o excepcionalmente inversiones financieramente sostenibles.

En relación a la tercera cuestión referente al personal al servicio de las Administraciones Públicas, tiene fuertes restricciones para poder reponer efectivos y limitaciones para ampliar las plantillas. Que la Administración Local es la más cercana a los ciudadanos y que en la actualidad tiene menor peso en la deuda pública. Manifiesta, que casualmente los municipios son las administraciones menos endeudadas y que se castiga a todos los municipios por igual, impidiendo que los ayuntamientos que están saneados puedan gastar el ahorro que generan en las necesidades prioritarias de la población, restringiendo la posibilidad de mantener y aumentar plantillas en los servicios públicos. Que esto es el mito de la eficiencia que quiso vendernos el Partido Popular con esta Ley, siendo nada más que una excusa para debilitar al sector público.

D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV, indica que el fondo no es otro que la derogación de una Ley, que creen que es totalmente injusta. Que en este ayuntamiento se paga a los proveedores, se cumple con los bancos y que actualmente solo tenemos aproximadamente un 12% de endeudamiento y tenemos hasta superávit, por ello no pueden entender que todos estos esfuerzos de buena gestión solo se nos permita realizar IFS, o amortizar deuda y no se permite invertir en aquello que creen más necesario para San Vicente y su ciudadanía. Tampoco pueden entender que no se puedan realizar nuevas contrataciones de personal y muchas veces ni tan siquiera sustituir a aquellos que se van jubilando.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), considera que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, debería ser revisada, ya que no se puede castigar a todos los ayuntamientos por igual. Que les parece ilógico e incluso abusivo, esta línea roja que es el techo de gasto para unas administraciones saneadas.

Señala, que el Ayuntamiento de San Vicente, no debería tener ese bloqueo, por tanto Ciudadanos votará a favor de la moción, para que se pueda revisar y aplicar una regla de gasto distinta a la que hay en vigor, teniendo en cuenta la sostenibilidad de las cuentas públicas.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, señala que esto no es nuevo, que el pasado 4 de octubre, el grupo Unidos Podemos registró una proposición de ley en el Congreso de los Diputados donde se solicitaba la derogación y modificación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y cree que es una buena cosa. Que la Federación Española de Municipios y Provincias, se toma en serio solicitar esta derogación, y según palabras de su presidente, se trata de una Ley calamitosa, la más dañina para el municipalismo que se hizo en democracia y la quieren derogarla.

Explica, que su grupo Guanyar, presento una moción consensuada con otros dos grupos, Sí Se Puede y Compromis, en la que se solicitaba la derogación de la Ley y la moción fue rechazada, y que ahora, a pesar de que les parece incompleta, van a dar su apoyo, porque en ningún momento se hace referencia a la modificación del artículo 135 de la Constitución. Comenta unas palabras de Odón Elorza, que dice que no rectificar y mantener el texto del artículo 135, supone restar toda credibilidad al compromiso de reconstruir el estado de bienestar.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), señala que esta moción excede ampliamente del ámbito local, no obstante, van a entrar en el debate. Que este debate ya se ha producido en otros muchos ayuntamientos y comunidades autónomas, incluso en el Senado y ha sido rechazada. Manifiesta, que todos están de acuerdo en que se debía garantizar la estabilidad presupuestaria y se debía limitar el déficit público,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

y en base a ello, se modificó el artículo 135 de la Constitución en el año 2011. Que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha sido un nuevo instrumento, el complemento necesario para dar respuesta a las históricas reivindicaciones demandadas por el municipalismo, con el fin de evitar duplicidades, adecuando así las estructuras organizativas y de funcionamiento. Explica, que en lo que se refiere al primer punto de la moción, en el cual se insta a derogar la ley, excede del ámbito local, cree que son tiempos complicados por lo que más que derogar una Ley, son partidarios de modificar y mejorar, siempre con el máximo consenso. Y supone que el equipo de gobierno también estará de acuerdo en algunos puntos, como el que incorpora los límites a los cargos públicos en régimen de dedicación exclusiva y se fijan las retribuciones de Alcaldes y Concejales, con el fin de disminuir el gasto público, creyendo que siempre es mejor mejorar o modificar que derogar. Indica, que España estaba inmersa en una profunda crisis económica y al borde del rescate, generada por el excesivo gasto público realizado durante el gobierno de Zapatero, requiriéndose medidas para salir de la crisis, reducir el déficit y evitar el rescate. Declara, que los resultados de las medidas aplicadas por el Partido Popular han tenido sin ninguna duda efectos beneficiosos sobre la economía española, pasando de una importante recesión en el año 2012, a tasas de crecimiento positivas. Y que la Ley que se quiere derogar en esta moción ha servido para mucho, para sanear los ayuntamientos de nuestro país y que nuestro ayuntamiento tenga superávit. Indica, que es verdad, que las entidades locales son las que más han mejorado, pero sumadas al conjunto de las administraciones públicas son las que han permitido reducir el déficit de toda la administración en su conjunto, según lo pactado con la Unión Europea. Manifiesta, que la situación económica es muy distinta y ya se puede reflexionar sobre la flexibilización de la regla de gasto y llevar a cabo una revisión y aplicación de la misma. Pero que este punto segundo ya llega tarde, porque el gobierno ya se ha mostrado abierto a flexibilizar la regla de gasto, dispuesto a negociar los términos de esta flexibilización.

En cuanto al punto cuarto de la moción sobre el techo de gasto, indica que no es lo mismo regla de gasto que techo de gasto. Que el techo de gasto para 2017 ya está aprobado, pactado con ustedes y con Ciudadanos. Por todo ello van a votar en contra.

El Sr. Martínez Sánchez, discrepa en cuanto a los factores que están influyendo en la recuperación económica de España, que son más atribuibles a factores en una economía globalizada. Que el gobierno de Mariano Rajoy nos ha llevado a medidas de recorte y sacrificio, y que lo que están pidiendo es que el gobierno de Mariano Rajoy confíe en el municipalismo, cosa que no hizo cuando promulgó esta ley.

Señala, que muchos Alcaldes del Partido Popular firmarían esta moción y que la Sra. Escolano sabe que en su partido hay voces críticas, tanto con esta Ley como con estas restricciones, preguntándole si el Partido Popular quiere seguir amortizando plazas dentro de la administración pública y local para empobrecer la calidad de los servicios públicos o quieren que se pueda volver a reforzar las plantillas para mejorar esa calidad hacia los ciudadanos. Que si quieren un ayuntamiento con menos trabajadores o realmente piensan que es posible hacer lo mismo con menos recursos humanos y que si están satisfechos con la distribución de competencias. Piensa que esto debe ser un impulso a esa forma de las limitaciones en cuanto al personal y en cuanto al gasto de las administraciones locales.

La Sra. Escolano Asensi, señala que se promulga esta ley precisamente a favor del municipalismo, para clarificar esas competencias y para racionalizar el gasto. Y que el Sr. Montoro, ya ha manifestado públicamente su disposición a estudiar una modificación de la regla de gasto. Indica, que en cuanto al destino del superávit sabe, que además de pagar deuda financiera y deuda comercial, sí que permite realizar inversiones financieramente sostenibles, con el fin de evitar el despilfarro del gasto público que el Partido Socialista ha tenido la oportunidad de realizar en el año 2016 y que no ha ejecutado. Señala, que a nivel nacional el Partido Popular ha aceptado las propuestas del Partido Socialista, ha entendido que para atender las necesidades de las ciudades y de los ciudadanos se necesita cambiar la regla de gasto.

El Sr. Martínez Sánchez, señala que el Partido Popular lo que ha entendido es que está en minoría en el Congreso y necesita buscar pactos y acuerdos.

9.4. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GSV:AC, SSPSV y COMPROMÍS: SOBRE MESA ESTATAL PRO-REFERENDUM DE LAS PENSIONES.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción conjunta presentada por D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC, D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMÍS, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas política, sin importar cuál sea el color del gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones se crea, en abril de 2013, la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema público de pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Es necesario promover un amplio debate ciudadano abierto y público en el que toda la sociedad tenga la oportunidad de conocer con seriedad, rigor y profundidad las diferentes posiciones y alternativas que existen sobre el futuro de las pensiones. Un debate imprescindible para que la ciudadanía pueda formarse, en condiciones de igualdad para todas las opciones, una opinión fundamentada.

Para ello, es imprescindible un amplio movimiento social que, sin distinción de ideologías, credos religiosos o siglas partidistas, una a quienes creemos que el mantenimiento de un sistema de pensiones públicas dignas es una lucha que afecta a toda la ciudadanía. Cualquier recorte, cualquier rebaja, cualquier empeoramiento en las condiciones de acceso a la pensión afecta a nuestro poder adquisitivo, a nuestra calidad de vida presente o futura. Y toda la sociedad debe implicarse en su defensa.

Desde esta convicción, la MERP llama a promover e impulsar la recogida de firmas, el debate, la reflexión y la participación mayoritaria de la sociedad en un asunto de vital trascendencia. Y llama a toda la ciudadanía a sumarse a esta iniciativa. A participar activamente en recoger un aluvión de ciento de miles de millones de firmas que evidencien la opinión de una inmensa mayoría ante un asunto de tan vital trascendencia.

Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y la Declaración Universal de Derecho Humanos. Pensiones dignas y suficientes no pueden depender de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Y aun así, es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas rigurosas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas y sobre las diferentes formas de redistribuir la riqueza para asegurar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

un derecho tan básico, que ninguna cuestión técnica, ni alternativa de gestión, puede estar por encima de su defensa y garantía.

Por eso, en el marco de la Constitución y la legalidad vigentes consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de las pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido, de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones. Tocas las pensiones es cruzar una línea roja que no debemos permitir.

La MERP está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y se posiciona en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.

Es por todo lo anterior lo que se propone al Pleno Municipal para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

- Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuesto, copagos, aumento de tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno y al Congreso de los Diputados.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO.....	0
Abstenciones.....	15 (PSOE/PP/C's/CONCEJAL NO ADSCRITO)
Votos SI.....	10 (GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/CONCEJAL NO ADSCRITA)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Nuria Pascual Gisbert, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indica que trae esta moción que les trasladó la MERP (Mesa Estatal en Pro de las Pensiones), desde su representante a nivel local, a quien agradecen su presencia en este Pleno.

Explica, que la MERP es una plataforma unitaria que nace con el único objetivo de blindar las pensiones en la Constitución, para que se prohíba expresamente cualquier medida que rebaje el poder adquisitivo real de las pensiones, o que permitan la privatización parcial o total del sistema público de pensiones, buscando reforzar el derecho ya existente y ampliar el espíritu democrático ya reconocido en la Constitución como obligación y mandato inexcusable para los poderes públicos. Que está formada por 170 organizaciones y diferentes personalizadas presentes ya en todas las provincias, siendo un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial.

Declara, que cobrar una pensión pública digna, es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución Española y la Declaración Universal de Derechos Humanos y no pueden depender de nada más



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

que la voluntad política. Y que cuando se habla de pensiones, lo que verdaderamente importa no es la cantidad, sino, si nuestras comunidades son capaces de garantizar un nivel de vida determinado a todas aquellas personas que no estén recibiendo un ingreso por su trabajo. Señala, que el sistema actual se ha vuelto insostenible, se ingresa menos dinero de lo que pagan en pensiones, porque lo han dinamitado con políticas de austeridad y reformas laborales que han disparado el paro y disminuido los salarios, y no porque el sistema estuviese mal pensado. Que hay una estrategia evidente, interesada para meter miedo y empujar a la gente a firmar planes de pensiones privados que incrementarían los bolsillos de los propietarios de los bancos. Que en nuestro país tenemos un sistema de pensiones muy poco generoso, que no requiere demasiado gasto público y está muy por debajo de la media europea. Manifiesta, que la mitad de los pensionistas cobran menos de 700 euros mensuales y que el 70% de las pensiones no superan los 1.000 euros mensuales. Y que con la reforma de Rajoy del sistema público de pensiones, éstas dejan de crecer al mismo nivel que el IPC. Declara, que hoy tenemos capacidad de sobra para cubrir las necesidades de todas las personas jubiladas, mediante un incremento de ingresos por cotizaciones sociales o con unas cotizaciones sociales más justas y progresivas. Indicando, que el problema es político y no técnico, concretamente de redistribución de la renta y de la riqueza, y que los enemigos de lo público llevan muchos años intentando deteriorar el sistema de pensiones, que debemos estar en la calle, explicándole a todo el mundo que el sistema de pensiones público es perfectamente sostenible, si hay voluntad política.

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que el grupo municipal Ciudadanos piensa que hay que mantener unas pensiones justas, adecuadas y periódicamente revisadas y actualizadas para nuestros mayores. Que el sistema público de pensiones es un pilar fundamental en el estado social y democrático en España, es por ello que nuestra Constitución exige a los poderes públicos que a los ciudadanos de la tercera edad se les garantice la suficiencia económica mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas. Explica, que la garantía y viabilidad de nuestro sistema público de pensiones, debe hacerse desde el más amplio consenso político y en el marco del Pacto de Toledo, siendo una cuestión de carácter nacional que debe resolverse en el Congreso de los Diputados y únicamente someteríamos a referéndum si hubiera un acuerdo de los cuatro grandes partidos y que la propuesta no es para nada concreta.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, declara que el grupo municipal Sí Se Puede se adhiere a la moción, que lo que se pretende conseguir es que ningún tipo de medida pueda afectar a nuestro sistema de pensiones, excepto aquellas que sean favorables para él, y que las pensiones deben ser tratadas como columna vertebral del estado social con independencia del color del gobierno y de la situación del país. Y que al mismo tiempo quieren instar a las demás fuerzas políticas existentes en este ayuntamiento a sumarse a este proyecto y dar la máxima difusión posible.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, señala que en esta moción les gusta la música y el objetivo, pero no coinciden con la letra. Piensan que no se puede transmitir el mensaje a la ciudadanía de que aprobando esta moción en un Pleno de un ayuntamiento, se resuelva el problema de las pensiones en España, no pareciéndole una postura seria y que ellos no son partidarios de engañar a la gente, porque esta moción no entra en el fondo del asunto y las peticiones que hace la moción ya se encuentran recogidas en nuestra Carta Magna. Insiste, en que no se puede transmitir el mensaje de que un problema tan complejo como es el mantenimiento de las pensiones se puede arreglar de una forma tan sencilla como aprobar esta moción. Manifiesta, que no son partidarios de este brindis al sol, que resulta más una pose, que un posicionamiento político riguroso y que echan en falta medidas que desde los diferentes ámbitos, tanto de izquierda como de la derecha se están aportando al debate. Indica que el problema real que afronta el sistema de pensiones está relacionado más con una realidad demográfica de replazo generacional y de vías de financiación de las mismas, que con temas constitucionales que son los que enuncia esta moción. Señala que en la actualidad hay 3,6 personas activas para mantener un pensionista. Que en el año 2030 habrá dos personas activas para mantener a un pensionista y ese es el problema, que se ha aumentado la esperanza de vida y aumentan los años en los cuales hay que pagar las pensiones, teniendo en cuenta que se ha producido también un retraso en la incorporación de la edad laboral al mercado laboral de las personas, porque se prolongan los periodos formativos, no contemplando esta moción ningún tipo de medida, solo una intención pero sin afinar sobre cómo conseguirlo.

Indica, que el Partido Socialista no va a ser un obstáculo para que esta moción se apruebe, pero no van a hacer seguidismo de esta postura que resulta populista, que hace un análisis superficial y no propone ninguna medida concreta, por lo tanto se van a abstener.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, señala que la Sra. Pascual ha desvirtuado la exposición de motivos de la moción, que ha hecho un uso partidista de la moción, porque ha remetido contra el gobierno de Mariano Rajoy y le recuerda, que cuando más ha peligrado el fondo de pensiones en este país no ha sido bajo ningún gobierno del Sr. Rajoy. Que probablemente todas las mociones debatidas en este Plenario, la que más les puede interesar a los ciudadanos de San Vicente y a los ciudadanos en general sea esta moción porque les afecta. Cree que el hecho de debatirla entre todas las fuerzas políticas que hoy están aquí, les iba a llevar a aportar serenidad y a no causar alarma a nuestros vecinos. Indica, que la Sra. Pascual ya ha dicho cuál es su posicionamiento y cómo ve culpable de todo al Partido Popular y que gracias al Pacto de Toledo, y los acuerdos a desarrollar en la normativa fue lo que precisamente llevó a garantizarlas y que ningún pensionista se quede sin cobrar su pensión a final de mes. Cree que pueden seguir llegando a acuerdos y esperan que el resto de las fuerzas políticas, también en un caso como este de las pensiones, estén de acuerdo, pues en este momento de negociaciones creen que es el momento adecuado para recomponer el Pacto de Toledo, pero que desde el grupo municipal del Partido Popular creen que lo que hay que transmitir a la ciudadanía no es alarma, es confianza y seguridad en que el fondo de pensiones va a seguir estando para garantizar las pensiones que a todos tanto nos preocupan.

D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito, señala que en parte está de acuerdo con los términos de la propuesta, pero que ha de matizar que una de las grandes reformas pendientes por parte de cualquiera de los gobiernos es la del sistema público de pensiones. Que ahora está de moda lo sostenible, algo de lo que adolece precisamente el actual sistema de pensiones, ya que hoy por hoy no es sostenible.

Indica, que hasta en nuestros hogares sabemos que cuando se ingresa menos de lo que se gasta, hay que hacer algo, tomar medidas que pongan en equilibrio el sistema de manera que éste sea precisamente sostenible.

Explica, que el sistema de pensiones en España, es un sistema de caja única que muchos quizás no conozcan y que consiste en que los que trabajamos sostenemos al sistema, somos los que pagamos a los pensionistas actuales y es todo lo contrario de un sistema de capitalización. Indica a la Sra. Pascual, que aparte de la falta de rigor en algunas cuestiones, ha observado en su exposición la falta de una explicación y de una batalla de medidas, sobre todo de control sobre el fraude, la economía sumergida, el impago de cuotas, el fraude fiscal, que es el verdadero caballo de batalla del déficit público en España y que lo que se debe hacer es pelear porque sea sostenible, es decir, ingresar más. Y que lo que hay que hacer es tocar el sistema en su conjunto, pero sobre todo tocando desde el punto de vista del ingreso y no del gasto.

La Sra. Pascual Gisbert, contesta al grupo Ciudadanos indicándole que están diciendo que defienden el sistema público de pensiones y sin embargo su grupo político en el Congreso de los Diputados, ante una proposición de Ley que reclama una subida de las pensiones y votan en contra junto al Partido Popular para vetar esa propuesta de ley, según su argumento, porque la medida supondría un aumento del gasto inasumible.

Indica al Partido Socialista, que le sorprende bastante su posición, que en numerosos ayuntamientos ha sido el PSOE el que ha promovido y apoyado mociones de la MERP, como están haciendo hoy aquí. Que la MERP se reunió con la Diputada Socialista para recabar el apoyo del grupo Socialista en el Congreso, para comparecer en la comisión del Pacto de Toledo. Señala, que no engaña a nadie, que simplemente están contribuyendo a explicar a la gente. Que el argumento del remplazo generacional se repite constantemente y no deja de ser paradójico que ahora, este argumento se utilice cuando España está exportando más y más jóvenes a otros países resultado de la enorme crisis que estamos viviendo. Que España no tiene un problema de falta de jóvenes, tiene un problema de falta de trabajo para los jóvenes.

Explica, que su intención no era hacer política partidista, que lo que están diciendo es que el mayor peligro para las pensiones públicas han sido las políticas neoliberales, que además de destruir empleo han causado un enorme deterioro del mercado de trabajo, empobreciendo a las personas, incluso aquellas que trabajan cobrando salarios de miseria y un gran aumento de esa precariedad y en España resulta que tenemos de media las pensiones más bajas de la Unión Europea. Que lo único que da son datos objetivos que vienen del Ministerio de Empleo y del propio gobierno del estado Español. Y le dice al Sr. Marín que está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho sobre el fraude fiscal, que no puede ser que aquellas personas que están en el Ibex 35, esos directivos, estén pagando proporcionalmente menos que las personas que por ejemplo están limpiando la sede del Ibex 35. Que para revisar esos ingresos y para financiar esas pensiones de los ingresos del estado, tiene que ir por fiscalizar, luchar contra el fraude fiscal y que en vez de ir a por las rentas del trabajo, que aumenten las rentas de capital y se graven esas rentas del capital.



El Sr. Martínez Sánchez, señala que para el grupo municipal Socialista lo fácil hubiese sido ponerse de pose y apoyar esta moción con los ojos cerrados, pero como consideramos que es una irresponsabilidad vender humo al ciudadano y decirle que con este párrafo de moción se resuelve el problema de las pensiones. Que no van a caer en esa irresponsabilidad y que las pensiones es un reto para el siglo XXI en todas las sociedades Europeas y en España también.

El Sr. Navarro Pastor, indica que las reformas aprobadas tanto por el PSOE, como por el Partido Popular, con la excusa de asegurar el futuro de las pensiones, están en realidad justificadas por las presiones para reducir el déficit.

La Sra. Torregrosa Orts, pregunta a la Sra. Pascual si le puede decir si en Venezuela, en Cuba, en Nicaragua, las pensiones son mejores que en España. Que si no hiciera lo que hace, sería más fácil llegar a un consenso, pero que es imposible, porque la Sra. Pascual no se da cuenta y lo lleva al mitin político y nos está dando unas lecciones. Quiere que le diga cómo se puede sostener una sanidad pública, gratuita, universal, y unas pensiones y no se debe reducir el gasto. Y que ya quisieran tener todos esos países una sanidad como la que tiene España, pero que el único país que garantiza esa sanidad es España.

Señala, que la moción como estaba, sin que la Sra. Pascual hubiera dado el mitin hubiera estado fenomenal, pero lo que ha hecho ha sido un uso partidista de la moción, con lo cual no pueden estar de acuerdo y que se van a abstener, pero le indica que se ha equivocado porque un mitin del PC más rancio no lo tiene que dar aquí.

La Sra. Pascual Gisbert, siente que la verdad duela, que no es del Partido Comunista, que no está citando ni partidos políticos ni a nadie, que no es un mitin y lo que está haciendo es intentar explicar a la gente que hay muchos estudios que simplemente combatiendo el fraude fiscal se podría financiar todo el sistema público.

9.5. MOCION CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES SSPSV, PSOE, GSV:AC y COMPROMÍS: EN DEMANDA DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANIAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción conjunta presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV, D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMÍS, que literalmente dice

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las comarcas por las que transcurre el Vinalopó y todo el territorio entre Alicante y Villena han tenido una gran vinculación al ferrocarril que se ha ido perdiendo poco a poco. En casi todas las poblaciones se han ido aprobando mociones, en demanda de la mejora y aumento del servicio ferroviario de cercanías en la línea C-3 que une y vertebró Villena y Alicante. A través de ellas, de manera insistente y reiterativa, las Corporaciones Municipales con consenso político han elevado dichas peticiones a las administraciones y organismos con competencias.

Contamos con estudios que explican de forma pormenorizada las diversas líneas de cercanías implantadas en el estado español, tanto a nivel de número de servicios, frecuencias, paradas y precios. Estudios que se acompañan de una propuesta abierta pero precisa de un posible escenario de servicios, frecuencias, paradas y precios de la línea C-3, del servicio ferroviario de Cercanías que en un futuro unirá Villena con Alicante.

El "Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana" firmado por los entonces presidente del Consell Francisco Camps, y ministro de Fomento José Blanco, que suscribieron en 2010 fue un nuevo protocolo para mejorar la red ferroviaria de cercanías en la Comunidad Valenciana, con un horizonte que llevaba las obras hasta 2020. El plan de cercanías suponía la renovación y ordenación de la actual red ferroviaria de proximidad, con cuatro nuevas líneas, la ampliación en 139 kilómetros de vía y 13 nuevas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

estaciones. Además se renovarían otras 34. Así ciudades como Xativa, Alcoy , Sax, Elda, Petrer y otras, entre ellas San Vicente del Raspeig quedarían mucho mejor conectadas.

La presentación de los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años confirma esta hipótesis negativa y hace pensar que el transporte ferroviario no se verá mejorado en nuestra comarca.

Si a la necesidad de la población estudiantil, le añadimos la de la población que tiene actividades laboral, comerciales, económicas o de ocio en Alicante, Valencia o Albacete, vemos con mayor claridad la necesidad de líneas ferroviarias con mayor frecuencia y capacidad en todos estos sentidos.

Es el momento y así se está haciendo de que desde el conjunto de poblaciones afectadas y que podrían ser beneficiarias se unan y lideren una reivindicación a favor del transporte ferroviario que beneficie a una población cuyo radio de influencia supera las quinientas mil personas.

Por todo ello los Grupos Municipales que suscriben la presente proponen al Pleno de este Consistorio los siguientes acuerdos:

1. Reconocer la importancia económica y social de la cuestión planteada.
2. Reivindicación expresa al Ministerio de Fomento de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal y como recoge el "Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana" presentado en 2010.
3. Reivindicación expresa a la Consellería de Vivienda, Obras públicas y Vertebración del Territorio para que asuma dentro de sus competencias, la responsabilidad y apoye la demanda de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal y como recoge el "Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana" presentado en 2010.
4. Reivindicación expresa a la Diputación de Alicante y a la Universidad de Alicante para que apoyen la demanda de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal y como recoge el "Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana" presentado en 2010.
5. Solicitud de adhesión a las poblaciones y entidades afectadas directa o indirectamente para la puesta en marcha del servicio Alicante, San Vicente del Raspeig, Agost, Monforte del Cid, Novelda, Monóvar, Elda, Petrer, Sax, y Villena y a las poblaciones que también se benefician de este servicio como Pinoso, La Romana, Salinas, Biar, etc.
6. Asumir por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig el participar en la convocatoria de ésta reivindicación como parte integrante de la línea de transporte hasta conseguir la dinamización, compromiso y delegación de órganos superiores a nivel supracomarcal."

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO.....	0
Abstenciones.....	11 (PP/C's/CONCEJALES NO ADSCRITOS)
Votos SI.....	14 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS)

Total nº miembros..... 25
=====

Tras lo expuesto, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORIA adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público, indica que en casi todas las poblaciones se han ido aprobando mociones en demanda de la mejora y aumento del servicio ferroviario de cercanías de la línea C3 que une y vertebra Villena



y Alicante. Cree que la ampliación del tren de cercanías hasta Villena sacará de la carretera a multitud de estudiantes que vienen a diario a San Vicente, proporcionándoles un medio de transporte más seguro, más rápido, más cómodo, más puntual, más eficiente y más ecológico. Explica que trae esta moción al Pleno como una actuación programada, surgida de unas reuniones de Alcaldes de entre otros municipios, Agost, Monforte del Cid, Monovar, Elda, Petrer, Sax, Villena y Biar, donde también se ha llevado esta moción. Contando con el apoyo del Rectorado de la Universidad de Alicante y de su consejo social. Y que tras la aprobación de esta moción se reunirán conjuntamente todos estos municipios con Fomento para solicitar esta mejoría que ya venía reflejada en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana presentado en 2010 esperando que San Vicente esté ahí.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), comenta que su grupo la semana pasada en la Comisión Informativa solicitó al Sr. Gómez, que les proporcionara más información sobre dicha moción, pero que hasta la fecha de hoy no han recibido dicha documentación, que lo único que se les ha facilitado es un análisis de líneas de cercanías de Asturias, de Bilbao, de Murcia, pero que no vienen al caso del que tratamos hoy. Considera, que aunque la moción es importante para la conexión de los municipios antes citados, les falta la documentación para estudiar y ver los pros y los contras que pudiesen darse, por tanto Ciudadanos votará abstención.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP), cree que lo que se está haciendo aquí es un acto de absoluta irresponsabilidad, que la responsabilidad es responder de lo que uno es capaz de resolver y ya llevamos aquí tres horas organizando un debate paralelo de lo que se debate en el Congreso de los Diputados. Que cree que no estamos centrados en lo que preocupa a los ciudadanos. Declara que por supuesto que están de acuerdo en las cercanías, pero que en lo que no pueden estar de acuerdo es en la demagogia y en la hipocresía, porque cuando se trata de prolongar el tranvía 500 metros hay que someterlo a consideración de la Consellería, siendo dentro de nuestro pueblo y como no hay dinero todo es un problema. Pregunta al Sr. Gómez si conoce la inversión prevista en este plan de cercanías para la prolongación de la línea de Villena, que son 80.000.000 de euros y tienen un problema gravísimo para prolongar el tranvía dentro de nuestro municipio siendo seis o siete millones. Que no sabe si el Alcalde y el Concejal de movilidad se han reunido con el nuevo equipo de Renfe, que no saben cómo tenemos nuestros edificios, que como no se usen en dos años se van a caer, pero eso no es objeto de esto. Insiste en que la responsabilidad es responder de lo que uno puede resolver y todo el tiempo que se dedique a esto, no lo dedica a resolver los problemas de San Vicente, dedican el 80% de su tiempo en este Pleno para resolver problemas que no están en su mano.

Señala que su grupo municipal se va a abstener a esta moción, porque creen que hay que centrarse en lo que está en nuestra mano resolver.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz Grupo Municipal GSV:AC, señala que el grupo municipal Guanyar va a apoyar esta moción porque creen que el Pleno puede adherirse a iniciativas que nos afectan, en este caso aumentar el transporte público en San Vicente ampliando la línea C3 que traería más estudiantes aquí y no solo estudiantes, y creen que sí que es una cuestión que se puede apoyar.

El Sr. Gómez Rodríguez, comenta a Ciudadanos que el personal de apoyo de su partido se lo mandó desde Infraestructuras a su correo, pero que de todas formas el Plan de Infraestructuras de los trenes de cercanías está colgado en la web de Fomento.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1 PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR PLENO ANTERIOR

- **D^a M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no Adscrita)**: señala que ella participó en la aprobación de los documentos contables y quedó un poco en el aire por qué hay esa diferencia entre el activo de la cuenta general del Ayuntamiento del 2014 y del 2015. Preguntando por qué se produce ese diferencial de tanto dinero.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: La causa del diferencial es porque el ejercicio 2014 y 2016 no son ejercicios directamente comparables, ya que han sido contabilizados por instrucciones de contabilidad diferentes tal y como establece la normativa vigente. Por este motivo en la memoria de la cuenta general 2015 aparece una nota, que recoge aspectos derivados de la transición a las nuevas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

normas contables. Aclara que en el tema del inmovilizado, lo que se ha producido gracias al trabajo realizado en Patrimonio y en el departamento de Contabilidad ha sido un afloramiento de activos produciendo así un efecto sobre el neto patrimonial de reducción. Y que al final del Pleno le facilitará una copia completa, de nuevo, de la nota 29 donde podrá ver con más detalle todo lo que ha comentado.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** pregunta si se está prestando el servicio de mantenimiento del alumbrado público de las instalaciones eléctricas. Que si desde el 1 de octubre que nos quedamos sin contrato, se está prestando el servicio con los precios y las condiciones del pliego vigente.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: En contestación a la pregunta indica que el servicio de mantenimiento se está prestando con normalidad y que la ausencia de contrato no afecta a la resolución de partes e incidencias, que conforme entran se atienden y que los precios son los del mercado, con un descuento comercial que realiza el proveedores y que en algunos casos coinciden con los del contrato anterior y en otros casos no.

Indica, que en el cómputo anual de partes de alumbrado público las variaciones no muestran un empeoramiento del nivel del servicio más allá de los problemas normales.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): indica que hay otra pregunta pendiente del Pleno anterior que es cuál es la fórmula jurídica concreta para el contrato del alumbrado, aunque el Sr. Gómez hoy ha aclarado que hay precios nuevos y que no es una continuidad del existente en materia de prórroga forzosa, sino que es otra cosa.

Sr. Alcalde: contesta que en unos días es posible que esa situación cambie y que si hay alguna variación se les informará.

Sr. Carbonell Pastor: quiere dejar constancia que no se contesta a la pregunta oral de hace un mes.

10.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— 1 De D. J. Alejandro Navarro Navarro (C's) RE. 1011 de 20.01.2016

Hemos recibido quejas sobre cortes del alumbrado público en la Ronda Oeste, Polígono Canastell, etc. Los cortes de luz o “apagones” son muy repetitivos y en un corto plazo de tiempo. Esta situación se agrava cuando es de noche, ya que, no ha servicio de mantenimiento por parte del ayuntamiento. Creemos que esta situación es debida a la falta de contrato de suministro eléctrico.

¿Cómo van a solucionar este problema?

Si el problema de los cortes de luz no son debidos a la falta del contrato, ¿a qué se debe entonces?.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: Que afortunadamente sí que tenemos contrato de suministro eléctrico, que el problema de los cortes de luz no es debido a la falta de contrato, será debido a las lluvias.

— 2 De D. J. Alejandro Navarro Navarro (C's) RE. 1013 de 20.01.2016

Desde que se inauguró el Museo del Tren en las antiguas dependencias del ayuntamiento, nos gustaría saber lo siguiente:

¿Cuántas visitas ha recibido desde su inauguración hasta la fecha?

¿Cuánto tiempo ha estado abierto? ¿Qué horario se ha establecido para sus visitas?

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: El Museo del Ferrocarril ha recibido 150 personas con visitas, entre centros educativos, escuelas de verano y particulares, está abierto a la disposición de la ciudadanía y no tiene un horario fijo establecido. El tiempo que ha permanecido abierto, depende en gran



medida de la demanda de aquellas personas interesadas en conocer parte de las anécdotas, testimonios y documentos relativos al ferrocarril y a San Vicente del Raspeig.

— **3 De D. J. Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 1014 de 20.01.2016

Nos alegra saber que las obras de reforma de las viviendas en los bloques 24 y 25 de Santa Isabel comenzarán en breve. No obstante, nos alarma saber que la total rehabilitación de los bloques NO está asegurada, ya que, al parecer la Consellería no subvencionará estas obras. Parece ser que el ayuntamiento tendrá que solicitar una nueva subvención, y competir con otros ayuntamientos para obtener dichas ayudas.

En caso de ser esta información cierta ¿se paralizarán las obras de rehabilitación total de Santa Isabel?

¿Quién costeará los gastos en caso de no conseguir ninguna subvención por parte de la Consellería?

¿Los propietarios tendrán que costear de su bolsillo parte de las obras? Si es afirmativa: ¿cuánto tiene previsto el ayuntamiento pedir a cada propietario?. Si es negativa: el ayuntamiento parece ser que será el único que afrontará el gasto de la rehabilitación, entonces ¿se tiene previsto una partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto?

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Indica que hace poco que estuvo aquí la Directora General, en una reunión con el Alcalde y con la Asociación de Vecinos de Santa Isabel y dijo que para el próximo año, para este año en marzo sale una orden de subvenciones para seguir con la rehabilitación. Que habrá poco dinero y que había que concurrir compitiendo con otros ayuntamientos, esperamos que nos den la subvención y que esta misma semana las obras de rehabilitación se han puesto en marcha, se van a rehabilitar durante este año dos bloques gracias al concurso y a la aportación financiera no solo del estado, sino también de la Consellería y del propio ayuntamiento. También se ha incluido dentro del ámbito de la solicitud de Fondos Europeos EDUSI a Santa Isabel, para atender más agentes que contribuyan a la rehabilitación y que de momento no se plantean otro escenario distinto y que este equipo de gobierno va a seguir luchando para conseguir ayudas económicas de otras administraciones para seguir rehabilitando.

— **4 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 1054 de 20.01.2016

La oficina de Turismo, sita en la Plaza de España:

¿Cuál ha sido la afluencia de visitantes durante el 2016?. ¿Cuál ha sido el resultado de la difusión de la guía de fiestas de San Vicente en FITUR celebrada entre el 18 y 22 de enero?

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: durante el año 2016, se mantuvo abierta en enero, febrero, marzo y abril. Se atendió a 212 visitantes en enero; 202 en febrero; 1.401 en marzo y 1.339 en abril.

Respecto a la guía de fiestas en FITUR, se distribuyeron 300 ejemplares en el punto de información de la Plaza de Callao, donde se realizó una potente acción promocional centrada en las fiestas de los municipios de Alicante, con un desfile el día 21 de una representación de las fiestas de nuestra provincia en la que intervino una representación de las Hogueras de San Vicente del Raspeig y otros 300 ejemplares que se distribuyeron en el stand de Costa Blanca en FITUR.

— **5 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 1055 de 20.01.2016

El pasado 10 de marzo de 2016 en Costa Comunicaciones (El Raspeig), salía la noticia por parte del equipo de gobierno de: “San Vicente tendrá un rastro con artículos de segunda mano a final de año”.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Estamos a 20 de enero de 2017, y nos gustaría saber si:

¿Se ha puesto en marcha por el cuatripartito la iniciativa del rastro que anunciaron?

En caso afirmativo, ¿Dónde?, ¿desde cuándo?

En caso negativo, ¿cuál ha sido el motivo?

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: A la primera pregunta la respuesta es no.

A la segunda, hay un interés en nuestro municipio de albergar un rastro de artículos de segunda mano, la intención es comenzar con los trámites para iniciar el procedimiento de concesión de la gestión de dicho rastro, estudiando la mejor ubicación y día de celebración para no perjudicar ni al mercadillo ni a los comerciantes.

— **6 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 1056 de 20.01.2016

Nuestro municipio alberga una gran cantidad de estudiantes, la causa fundamental es que dentro de él esté la Universidad de Alicante.

De hecho, en épocas de exámenes son más los estudiantes que necesitan de este servicio. Nada más ver que la biblioteca municipal Huerto de los Leones hay colas desde las 8:00 horas de la mañana para coger sitio.

¿Podría ampliarse el horario de estos meses donde hay una mayor demanda?. De no ser posible, ¿por qué el gobierno ha abierto una zona de ocio con fútbolín, mesa de Ping-pong, dianas y juegos de mesa ubicada en la zona de la biblioteca en el Centro de Recursos Juveniles Los Molinos, cuando esta ciudad universitaria está tan necesitada de bibliotecas para los jóvenes?.

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: en la biblioteca municipal no se ha colocado ni un solo día del año a las ocho de la mañana el cartel de no hay plazas de estudio. La biblioteca forma parte de la red de bibliotecas valencianas hay una apertura de 60 horas a la semana, 20 más de las que estipula la Generalitat y la dirección de la biblioteca indica que es inviable acotar una sala para uso exclusivo de preparación de exámenes.

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: el gobierno y este Concejal de Juventud han decidido abrir una zona de ocio en una de las salas del Centro de Recursos Juveniles Los Molinos, porque consideran que era la mejor decisión. Que en esta sala a la que se refiere como biblioteca, no es y nunca ha sido una biblioteca, ni una sala de estudio, es una sala que se utilizaba para cursos y para charlas. Además de esta sala que se conocía como biblioteca porque tenía libros, cuenta con una sala específica para estudio que abre a las ocho de la mañana y cierra a las diez de la noche con el horario interrumpido, hay dos salas de trabajo para que cuando se va en grupos a trabajar y además de eso se cuenta con un aula informática que también pueden utilizar los jóvenes cuando esos trabajos que requieren de una conexión a internet. Estas salas están siempre a disposición de los estudiantes. El cambio de uso de la sala antes conocida como biblioteca, no afecta absolutamente para nada a la demanda de lugares de estudio.

— **7 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 1058 de 20.01.2016

Tras los asaltos registrados en varias viviendas de la zona de Boqueres-Pino-Holandeses y la sensación de inseguridad que viven los vecinos desde entonces,

- ¿Pueden detallar la actuación policial llevada a cabo durante la tarde-noche del 7 al 8 de enero cuando se produjeron los robos?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

- ¿Qué acciones concretas ha llevado a cabo la Concejalía de Seguridad Ciudadana para mejorar la seguridad en las partidas de San Vicente?

- ¿Qué compromisos ha adquirido el equipo de Gobierno local en la reunión mantenida con los vecinos el pasado sábado?

Respuesta: D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: A la primera de las cuestiones se detalla la actuación policial desarrollada.

A la segunda, indica que la Concejalía va a dedicar una mayor vigilancia durante el resto del servicio por las distintas zonas del extrarradio del municipio.

Y a la tercera, se contactará con las Concejalías correspondientes para la instalación de puntos de luz, placas identificativas y vigilancia preventiva en las zonas incrementando la presencia policial y aumentar la coordinación y colaboración con la Guardia Civil.

— **8 De D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP)**
RE. 1059 de 20.01.2016

Recientemente se ha vuelto a producir un atraco en una calle muy concurrida por los vecinos como es la Avenida de la Libertad utilizando, al parecer, burundanga, una sustancia química que anula la voluntad de las personas.

- ¿Tiene constancia la concejala de Seguridad Ciudadana de que se haya utilizado esta sustancia en esta ocasión o en otras anteriores en San Vicente?

Respuesta: D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: indica que no existe constancia en la Policía Local y en la Guardia Civil, de que se haya utilizado la sustancia química burundanga.

— **9 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 1060 de 20.01.2016

Ante las declaraciones del concejal de Mantenimiento del Alumbrado Público en las que afirmaba que las averías en la vía pública se atienden siempre y cuando haya un aviso por parte de los ciudadanos o de la Policía Local,

- ¿Tuvo constancia la Policía Local esa misma noche del apagón del tramo norte de Ancha de Castellar el día 31 de diciembre y el 1 de enero?

- ¿Tuvo constancia la Policía Local esa misma noche del apagón que se produjo en la calle Mayor el sábado 14 de enero y el domingo 15 de enero?

- ¿Puede indicar el concejal de Mantenimiento del Alumbrado Público en qué momento tuvo conocimiento de ambos apagones?

Respuesta: D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: que no consta en la Policía Local partes de apagones los días 31 de diciembre, 1 de enero ni en la calle Ancha de Castellar y en la calle Mayor el sábado 14 y el domingo 15, ya que el procedimiento a seguir es mandar la incidencia al área de mantenimiento.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: contesta que tuvo conocimiento el lunes.

— **10 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 1061 de 20.01.2016



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

En el pleno anterior, preguntamos el porcentaje de ejecución de las actuaciones correspondiente a Infraestructuras Financieramente Sostenibles (IFS) para el año 2016. La concejala de Urbanismo informó sobre cinco actuaciones, obviando la información referente a otras tres, en concreto las obras de acondicionamiento de Pérez Galdós, la mejora del alumbrado público en la zona norte y las obras de refuerzo de caminos.

Por tanto, le volvemos a preguntar en relación a las ocho actuaciones correspondientes a Infraestructuras Financieramente Sostenibles (IFS) para el año 2016, que fueron aprobadas en el pleno del pasado mes de marzo, y que se tendrían que haber ejecutado durante este año 2016,

- ¿Puede la concejala de Urbanismo indicar el importe y porcentaje de ejecución de las mismas de manera individualizada a fecha 31 de diciembre de 2016?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: contesta que no le pudo informar sobre las obras en Pérez Galdós porque no habían comenzado y que sobre la mejora del alumbrado público en la Zona Norte todavía no ha empezado y que la obra de refuerzo de caminos ya está acabada.

Que en cuanto a la obra que se está desarrollando en el Parque Lo Torrent, se ha certificado un 21,8% de ejecución; la obra de adecuación de itinerarios peatonales y ciclistas un 17,7%; la mejora de red de alumbrado público de la Urbanización Haygón un 14,4%; la renovación de saneamiento de la calle Cottolengo y la estación de bombeo de Haygón un 31,1%; las obras de drenaje de la Avda. Lo Torrent un 12,1%; la mejora y refuerzo de caminos sí que ha acabado la obra y en relación a estas obras suponen un grado de certificación al cierre de 2016, más o menos lo que le dijo en el último Pleno, un 20%.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): indica a la Sra. Jordá, que no le preguntó por obras, sino por actuación.

Sra. Jordá Pérez: contesta al Sr. Carbonell que le preguntó por obra ejecutada y que ella no le podía responder por obras que no habían empezado y que le preguntó por porcentajes, lo mismo que le pregunta ahora, le preguntó en el otro Pleno.

Sr. Carbonell Pastor: insiste en que preguntó por actuaciones, dando lectura al acta: “por lo tanto volvemos a preguntar en relación con las 8 actuaciones correspondientes”.

— **11 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)**
RE. 1062 de 20.01.2016

Tras el cese de Auxiliadora Zambrana como concejala de Recursos Humanos, competencias que ha asumido el edil David Navarro,

- ¿Ha mantenido el nuevo edil del área alguna reunión con los representantes sindicales?

- ¿Puede el nuevo concejal de Recursos Humanos explicar qué propuesta va a plantear a los representantes sindicales respecto al pago de la productividad y el desarrollo de la carrera horizontal?

- ¿Mantiene el nuevo concejal la intención de contratar a una empresa externa para elaborar una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), tal y como está previsto en el presupuesto municipal con una partida de 40.000 euros?

Respuesta: D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Recursos Humanos: En cuanto a la primera pregunta sí, se ha reunido con todos y cada uno de los sindicatos.

En cuanto a la segunda, todavía es prematuro avanzar cuáles serán las propuestas concretas respecto a estas cuestiones, están estudiando y analizando la situación acompañada mediante un diálogo abierto que nos permita llegar en la medida de lo posible a un consenso beneficioso para todas las partes.

Y en cuanto a la última pregunta, indica que está previsto realizar tal contratación ya que lo que es una realidad es que las actuales RPT, confeccionadas en el año 2002 han quedado más que obsoletas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

— **12 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 1063 de 20.01.2016

La Junta de Gobierno Local del pasado 17 de noviembre aprobó aplicar el complemento de productividad al Jefe de Servicio de Secretaría por el desempeño accidental de secretaria de la Corporación municipal, así como aplicar ese criterio también a los puestos de Intervención y Tesorería. El acuerdo salió adelante por 5 votos a favor y 2 abstenciones, concretamente de los concejales David Navarro (Sí Se Puede) y Ramón Leyda (Compromís).

- ¿Pueden explicar ambos concejales a qué se debe su abstención en esta votación?

Respuesta: **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMIS:** su voto está motivado por una simple cuestión de coherencia en el sentido del voto que va a tener Compromís en el Pleno anterior de octubre y porque hace sobre todo a la productividad en el ayuntamiento que era el punto que nos ocupaba. Y que su voto será de abstención siempre para no bloquear el acuerdo Plenario.

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Recursos Humanos: indica que son las mismas circunstancias y razones.

— **13 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 1065 de 20.01.2016

Ante las quejas recibidas de usuarios del circuito de BMX del Parque Lo Torrent y del Parque Presidente Adolfo Suárez por el mal estado que presentan ambas instalaciones y tras decidir el equipo de Gobierno no renovar el contrato de mantenimiento con la empresa que venía prestando dicho servicio,

- ¿Desde qué fecha permanecen ambos circuitos sin contrato de mantenimiento?

- ¿Quién se está haciendo cargo del mantenimiento desde entonces?

- ¿Qué acciones se han llevado a cabo para mantener los circuitos?

- ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno adjudicar el nuevo contrato?

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** señala que es una pregunta con una carga importante de demagogia. Le indica al Sr. Pascual que ayer estuvo visitando los circuitos con el Club de BMX de San Vicente y precisamente están muy contentos desde que no existe mantenimiento, porque ellos reivindicaban que no se le renovara el contrato y así lo hicieron, instándole al Sr. Pascual a que construya en vez de destruir.

A la primera pregunta, indica que es desde octubre cuando se cumplieron los dos años de contrato, y decidieron no prolongarlo porque habían detectado que este autónomo que prestaba el servicio, que no es una empresa, apenas aparecía por el circuito, tampoco se prorrogó con el bar de las piscinas.

Que de ese mantenimiento se está haciendo cargo el servicio municipal de deportes conjuntamente con el Club de BMX.

Para mantener los circuitos se han hecho un aporte de albero y se ha reparado la chapa metálica de la rampa de salida.

Que no tienen prisa y quieren hacer las cosas bien, que en el presupuesto del 2017, ese contrato pasa de 9.000 euros anuales a 15.000 euros y no quieren adjudicatarios ofreciendo servicios precarios.

— **14 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 1066 de 20.01.2016



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

- ¿Cuántas quejas o alegaciones se han registrado referentes al proceso de selección tanto de alumnos como personal directivo, docente y de apoyo para acceder al taller Empleo Direct VI?

- ¿Cuál ha sido el motivo de las mismas?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: Reclamaciones de alumnos han sido 5, del profesorado 9.

El motivo es la revisión de la baremación, el desacuerdo con la exclusión y desacuerdo con la entrevista.

— **15 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 1067 de 20.01.2016

- ¿Qué personas han formado parte del comité organizador de la trigésima edición de la Semana Musical Vicente Lillo Cánovas?

- ¿Ha participado en el mismo algún profesional del Conservatorio Municipal de Música y Danza Vicente Lillo Cánovas?

Respuesta:

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: El comité organizador es el área de cultura y el personal que tiene adscrito.

A la segunda pregunta no, no hay ningún profesional del Conservatorio que haya intervenido.

— **16 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 1068 de 20.01.2016

Visto el estado de abandono en que se encuentran las zonas ajardinadas del Complejo Deportivo Sur, cuyo mantenimiento corre a cargo de la empresa que gestiona estas instalaciones municipales,

- ¿Se está cumpliendo lo establecido en el contrato de concesión del servicio público de gestión del Complejo Deportivo Sur en lo referente al mantenimiento de las zonas ajardinadas?

- ¿Qué medidas ha adoptado el equipo de Gobierno para garantizar el mantenimiento de estas zonas ajardinadas por parte de la empresa?

Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: le parece excesivo calificar de abandono el estado del Complejo Deportivo Sur. Los supervisores instan al adjudicatario a la inmediata reposición de zonas verdes y los parterres de aromáticas. Se optó por la sustitución del césped, porque se estaban encontrando humedades y filtraciones en la pista y el contratista dice que el césped se ha deteriorado porque se ha infectado de un hongo y que tiene un informe técnico de su empresa de jardinería en la cual iban a reponer y a resembrar todo el césped del complejo en febrero de 2017.

En lo que respecta al perímetro de la pista de BMX, se ha propuesto colocar unas piedras donde había césped.

— **17 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 1069 de 20.01.2016

Tras anunciar la concejala de Fiestas y Turismo la edición de una guía para promocionar las fiestas de San Vicente para su distribución en FITUR y a través de las oficinas de turismo de la provincia, incluida la de San Vicente,

- ¿Cuál ha sido el coste de dicha guía?



- ¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna subvención de la Diputación de Alicante o de otra administración para sufragar su coste? En caso afirmativo, ¿de qué cuantía?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: el coste de la guía ha sido de 3.474,64 euros por 10.000 guías.

El importe de la subvención ha sido de 2.285,23 euros de la Diputación de Alicante.

— **18 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 1070 de 20.01.2016

La Cámara de Comercio de Alicante ha puesto en marcha un programa denominado PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo) para mejorar la empleabilidad de jóvenes con diversidad funcional, con la participación de más de 30 municipios.

- ¿Ha participado el Ayuntamiento de San Vicente en este programa? En caso afirmativo, ¿cuántos jóvenes han participado?

Respuesta: D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social: el programa PICE, es un programa integral de cualificación y empleo que va dirigido a jóvenes entre 16 y 29 años que se encuentran en situación de desempleo inactivos e inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil. Solo se está desarrollando en el municipio de Aspe, de manera pionera y es un curso especialmente diseñado para jóvenes con diversa funcionalidad, por tanto no se ha tenido posibilidad de adherirnos al mismo. La Concejalía de Educación, Mantenimiento, Infraestructuras y Parques y Jardines, con estudiantes de diversidad funcional, han hecho prácticas en el ayuntamiento.

10.3. PREGUNTAS ORALES.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** indica al Sr. Martínez que en las salas de los Molinos, cuando no había cursos, entraba la gente que quería estudiar.

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: sí, efectivamente ahora sigue igual, era otra sala que nunca está tan llena como para que la gente se tenga que bajar a la biblioteca o tenga que buscar otro espacio, y que quede claro que no es una limitación el eliminar ese espacio como biblioteca, sino todo lo contrario.

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** señala que el Sr. Lorenzo ha demostrado que le molesta que le pregunte sobre los temas de deportes, pero es que la oposición está para eso y el Sr. Lorenzo está aquí para responder de sus gestiones del tema de deportes, y que no le va a consentir que le acuse de mentir.

Le indica al Sr. Lorenzo que hay otro circuito de BMX que también está en el contrato y que quién se le queja a él lo sabe él y se lo transmite al Concejal de Deportes aquí. Pregunta al Concejal de Deportes por qué no se ha hecho nada en el circuito de BMX del Parque Norte.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: señala al Sr. Pascual, que ese contrato empezó con él y que ha habido un adjudicatario durante muchos años y con la baja se quedó en 9.000 euros y así no se puede trabajar, es un contrato que él se encontró nada más llegar y después del verano se decidió que no se iba a prorrogar ya que recibían quejas constantes del anterior adjudicatario y que desde que no está no han recibido ninguna. Que no sabe cómo proyectaron ese circuito cuando hicieron el Parque Norte, pero no hicieron un circuito profesional de BMX.

- **D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** señala que las administraciones públicas deberán respetar y servir con objetividad los intereses generales. Que hay dos principios que son básicos y que el Ayuntamiento de San Vicente no es menos y dichos principios son la eficacia y la eficiencia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Indica, que el pasado mes de diciembre una vecina de San Vicente se lesionó tras caerse en el alcorque de un árbol en la calle Pintor Murillo, pregunta si se ha iniciado de oficio el expediente sobre responsabilidad patrimonial conforme a lo dictado por el ordenamiento jurídico. En caso de que no se haya hecho, quiere trasladar el ruego a la Concejalía correspondiente para que curse las instrucciones encaminadas a que se promueva de oficio el citado expediente, con el fin de delimitar la responsabilidad patrimonial correspondiente a este ayuntamiento sin que tenga que mediar la reclamación de inicio de procedimiento por parte de la persona afectada.

Señala que la implicación y la preocupación de este ayuntamiento con los sanvicenteros no deben quedarse únicamente en meras declaraciones públicas en este salón de Plenos y en los medios de prensa, sino en hechos constatables por nuestros propios vecinos.

D^a Nuria Pascual Gisbert, Concejal Delegada de Medio Ambiente: cuando vienen las quejas que tienen posibilidad de tener un expediente de reclamación patrimonial, se tramitan, pasando el expediente a Patrimonio para que inicie el procedimiento y todas aquellas quejas que llegan a Parques y Jardines las tramitamos, aquellas que no llegan no se pueden tramitar. Que a veces, cuando suceden accidentes, igual que alguien se puede tropezar en una acera o en un bordillo, pero no hay tantas quejas como parece que quiera aquí alarmar. Se han tramitado muy pocas quejas este año pasado y este mes de enero ha dado instrucciones para que se señalice aquellos alcorques que se eliminen hasta que se repongan.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** El grupo municipal del Partido Popular solicitó al anterior Concejal de Recursos Humanos, estar presentes en las Mesas de Negociación. La solicitud fue rechazada en aquel momento y preguntan al Sr. Navarro si va a permitir que el grupo municipal del Partido Popular asista como invitado a las Mesas de Negociación.

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social: es una Mesa de Negociación Común y tienen que ser todas las partes implicadas quien haga esa aceptación, que lo preguntará y lo que digan se lo trasladará gustosamente.

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** ha preguntado por los cortes de luz que perfectamente podía haber sido por falta de contrato, no siendo ese motivo, pregunta al Sr. Gómez si le podría decir ahora a qué causa se deben.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: contesta que le indique las fechas concretas y le contestará. Que los cortes de luz pueden ser por muchos motivos

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): pregunta a la Concejal de Turismo si pueden pasar los vecinos a algún horario que se haya establecido para recoger esta guía que acaban de presentar, si hay algún horario establecido.

- **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** la Oficina de Turismo está abierta desde la primera semana de enero por las mañanas de lunes a sábado, entre las diez y la una concretamente.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** han comprobado que hay 554 expedientes de sanciones de tráfico que suman 91.945 euros en el periodo de un mes, y pregunta si es debido a que se han acumulado de otras fechas o que se va a ese nivel de sanciones en un mes.

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: evidentemente se han acumulado de otras fechas.

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** le indica a la Sra. Jordá, que acaba de reconocer que el ayuntamiento va a tener que competir con distintos ayuntamientos para poder conseguir la subvención de la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Generalitat Valenciana. Y pregunta de que en el caso de que no se consiguiese esa subvención, si tienen pensado de alguna manera como se van a sufragar los gastos.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: indica que ha dicho que van a concurrir, que también han concurrido a Europa, y que si no nos la dan, habrá que esperar al año que viene, porque el ayuntamiento solo con sus medios no puede acometer la obra.

Se va a concurrir con un bloque y esperan que nos lo conceda, y si no, acudirán a Europa y si no, esperarán al siguiente año.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** pregunta a la Sra. Jordá si le puede indicar si se están haciendo trabajos por la noche en la calle Denia, y quiere que investigue si se está utilizando una fresadora.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: contesta que no tiene noticias de que se esté trabajando en ninguna obra a la una de la madrugada, que en la señalización horizontal normalmente se trabaja por la noche, pero no tiene noticias de que se utilicen fresadoras, que si la Sra. Torregrosa le dice el día, ella lo investiga.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** pregunta en relación con Santa Isabel si tiene previsto acometer con esa baja el bloque 67.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: contesta que es imposible rehabilitar un edificio con la baja.

Sr. Carbonell Pastor: pregunta que con el dinero de esa baja, que está previsto hacer

Sra. Jordá Pérez: contestará en el próximo Pleno.

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** ruega que convoque sin más dilación una reunión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad tras la oleada de robos que se ha producido en nuestro municipio, tanto en viviendas, como en locales.

El Sr. Alcalde: toma nota de su ruego y así se lo harán saber a la Subdelegación del Gobierno.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** sí Sra. Jordá, es referida a las actuaciones, una vez más no me ha contestado, vamos a hacerlo más fácil

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: le voy a contestar en el próximo Pleno, estoy en mi derecho.

Sr. Carbonell Pastor: pide un cuadrado de Excel con las 8 actuaciones y los porcentajes de las IFS.

Sra. Jordá Pérez: lo tiene aquí mismo y que cuando acabe el Pleno se lo proporcionará. Todas ellas no, porque hay algunas que no están adjudicadas como el alumbrado de la zona norte.

Sr. Carbonell Pastor: indica que su labor de fiscalización es preguntar de esas actuaciones previstas para el 2016 y quiere que la Sra. Jordá le diga qué porcentaje de ejecución se ha llevado acabo, que ha dicho un 20% y no es cierto.

Sra. Jordá Pérez: contesta que el 20% es global y que conforme acabe el Pleno se lo entregará.

Sr. Carbonell Pastor: le consta que ya se dispone de un estudio previo del Pabellón Polideportivo y pregunta a la Sra. Jordá si constata el presupuesto de este Pabellón en seis millones y medio.

Sra. Jordá Pérez: contestará en el próximo Pleno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

Sr. Carbonell Pastor: pregunta a la Sra. Jordá si también está previsto encargar el proyecto de ejecución con esta premisa de seis millones y medio de coste.

Sra. Jordá Pérez: le contestará en el próximo Pleno.

- D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no adscrita): es un ruego.

El premio Corazón de Piedra, fue instituido en 2013 por la asociación estatal de directores y gerentes de servicios sociales, para para reconocer a las personas e instituciones que muestren mayor insensibilidad y cuyas opiniones y actuaciones produzcan más desamparo en las familias más vulnerables. Los ayuntamientos insensibles al sufrimiento de sus convecinos más necesitados, son sin duda merecedores de recibir el Corazón de Piedra, para que a la hora de elaborar los presupuestos recuerden la importancia de invertir en servicios sociales. Teniendo en cuenta ese dato, San Vicente del Raspeig en 2015 tenía 35,90 euros por habitante y en los presupuestos de 2016 tiene 38,70 y ella suspende la Sr. Navarro por insensible a los convecinos más necesitados.

Sr. Navarro Pastor: aclara que está basado en el presupuesto de 2015 que es cuando entraron y ya estaba hecho y 2016 como ha comprobado la Sra. Zambrana, supera esa media igual que en 2017. Y que no les atribuya algo que no han hecho ellos.

- D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito: quiere agradecer una cosas que estaban esperando muchísimas personas con movilidad reducida, que es rebajar los pasos de peatones de la calle Villafranqueza a la altura del Parque Lo Torrent, que ahora son planos y tienen fácil acceso.

Sra. Jordá Pérez: se lo agradece y quiere profundizar y seguir avanzando en este tema e indicar que están sujetos a un presupuesto y que de un día para otro no pueden hacerlo, pero reitera su compromiso para hacer un San Vicente accesible.

- D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: pregunta al Concejal de Deportes si considera que el anteproyecto que se ha realizado del Pabellón Deportivo reúne todos los requisitos para dar cobertura a las necesidades actuales de nuestro municipio, y si cree que evidentemente puede llevarse a cabo dicho proyecto con la valoración que se ha hecho.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: explica que se trata de un anteproyecto con 24 páginas, que es un excelente trabajo realizado por dos arquitectos sanvicenteros, Verónica Amorós Botía y Daniel Domenech Espinar, que han sido coordinados a través de la Arquitecta Municipal y de la Concejalía de Urbanismo. Recoge todas las inquietudes y todas las necesidades en materia deportiva que San Vicente necesita y que este documento viene a solucionar todos los problemas existentes hoy por hoy en esa instalación. El edificio principal consta de una pista central con tres transversales, se pueden disputar tres partidos a la vez y estamos hablando de un espacio que viene a solucionar un problema histórico que tiene este municipio como es la carencia de una instalación para gimnasia rítmica. Que no están hablando de un pabellón desmesurado, están hablando de un pabellón para San Vicente, funcional, práctico y que se aleja de pabellons que se pueden catalogar como caros.

Sra. Torregrosa Orts: entiende que el Concejal de Deportes y el equipo de gobierno estará de acuerdo en dichas necesidades y pregunta si el Concejal de Deportes estaría dispuesto a renunciar por un abaratamiento de esa obra o en una merma de instalaciones en ese proyecto.

Sr. Lorenzo Ortega: contesta que el anteproyecto se considera como un todo y no se entiende un pabellón sin ese todo, no vamos a trocear un anteproyecto y políticamente no vamos a trocear un documento totalmente técnico y cree que politizar un documento técnico es un grave error.

Sra. Torregrosa Orts: pregunta a la Sra. Jordá si está de acuerdo con ese anteproyecto, ese precio de pabellón y todo lo que implica.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-25 de enero de 2017

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: contestará en el próximo Pleno.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** indica que la pregunta de la burundanga se ha traído en varias ocasiones y siempre se ha traído por un hecho, ruega que se tomen medidas, que evidentemente sí que está ocurriendo y que ella no sabe lo que ha pasado exactamente, pero la víctima está reconociendo que ha sufrido una situación que no entiende y pregunta qué medidas se pueden tomar para mitigar un poco lo que está ocurriendo o para que no vaya a más.

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: no hay constancia de ninguna denuncia ni en la Policía Local ni en la Guardia Civil, cuando hay una actuación en la que hay ese tipo de sustancia, tiene que ir y denunciar y no hay denuncia ni en la Policía ni en la Guardia Civil en la que se diga que se ha usado burundanga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez